

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal</p>	PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN		 <p>BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL</p>
	INFORME AUDITORIA INTERNA		
	Código: PV01-PR01-F01	Versión: 3.0	

Proceso auditado	Subdirección de Gestión Corporativa
Fecha de realización	Mayo de 2022
Auditor	Claudia Patricia Guerrero Chaparro - Nataly María Angel Martínez
OBJETIVO DE LA AUDITORIA:	
<p>Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales o lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia y para la prevención de la corrupción en el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, dando las recomendaciones para el mejoramiento continuo.</p>	
ALCANCE DE LA AUDITORIA:	
<p>El informe se realizará durante los meses de abril y mayo de la vigencia 2022 y se enfocará en la verificación del cumplimiento de la normativa legal vigente respecto a las acciones adelantadas durante el segundo semestre de la vigencia 2021 en el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal. En concreto, se corroborará la ejecución de los preceptos encontrados en el Decreto 371 de 2010, verificando los requerimientos en la contratación, atención al ciudadano, participación ciudadana y el sistema de control interno.</p>	
MUESTRA Y CRITERIOS:	
<p>Se realizará sobre las actuaciones realizadas durante el segundo semestre de la vigencia 2021 en los cuatro procesos establecidos en el Decreto 371 de 2010: contratación, atención al ciudadano, los sistemas de información y atención de las PQRSD presentadas por los ciudadanos, participación ciudadana y control social, y, el sistema de control interno.</p>	
METODOLOGIA:	
<p>La metodología para la emisión del informe se fundamentará en la revisión de la información disponible en la página web del Instituto y la suministrada por el proceso de atención al ciudadano, los informes de la Secretaría General de la Alcaldía de Bogotá y Tablero de Control de la Veeduría Distrital. En el caso de la revisión a contratación se adelantará por medio de una muestra de contratos disponibles en SECOP II y en la herramienta de análisis de demanda y de oferta del modelo de abastecimiento estratégico de Colombia Compra Eficiente. En cuanto a la participación ciudadana, se verificará el cumplimiento de los compromisos del Instituto consignados en la herramienta Colibrí. Finalmente se realizará la socialización del informe a los líderes responsables de las respuestas para el conocimiento y observaciones y envío del informe a la Dirección.</p>	
DESARROLLO DE LA AUDITORIA	
<p>Con el fin de insistir en el fortalecimiento de la transparencia y en la prevención de la corrupción, a través del mejoramiento de los procesos de contratación, los procesos de atención al ciudadano, los sistemas de información y atención de las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias, los procesos de participación ciudadana y control social, y los sistemas de control interno, para el logro de los</p>	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

finés de la Administración Distrital y el cumplimiento de los compromisos ante la ciudadanía, se han establecido normas y directivas para la aplicación en las entidades del Distrito.

El **Decreto 371 de 2010**, "*Por el cual se establecen lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia y para la prevención de la corrupción en las Entidades y Organismos del Distrito Capital*", y la Circular Secretaría General 087 de 2015, son algunas de las normas que las entidades deben tener en cuenta para realizar las acciones tendientes a su aplicación.

En el artículo 2° del Decreto antes citado señala:

1. PROCESOS DE CONTRATACIÓN

"(...) DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN EN EL DISTRITO CAPITAL. Con el objeto de asegurar que los procesos de contratación de cada entidad se cñan a los principios constitucionales y legales inherentes a la función administrativa, a los postulados contenidos en el Ideario Ético del Distrito Capital y a los Códigos de "integridad" de cada una de ellas, las entidades distritales deberán garantizar:

1) La realización de procesos de contratación planeados, documentados y ágiles, que garanticen el cumplimiento de los principios que rigen la contratación estatal, en especial el de publicidad, encaminados al logro de los fines que se buscan con ella y a la implementación en dichos procesos de herramientas que reflejen el compromiso de la Entidad en la lucha contra la corrupción y que permitan la participación ciudadana y el ejercicio del control social (...)"

Los procesos de contratación en el Instituto se realizan teniendo en cuenta la distribución en el presupuesto y se realiza el Plan Anual de Adquisiciones de acuerdo con las necesidades y los recursos solicitados para los procesos de contratación en cumplimiento de la misionalidad.

Se corroboró que dichos procesos de contratación realizados durante el segundo semestre de la vigencia 2021 se encuentran publicados en la plataforma de SECOP II, y se visualizaron en la Herramienta de análisis de demanda del modelo de abastecimiento estratégico de Colombia Compra Eficiente, en la cual se pueda evidencia cuál ha sido el gasto del Instituto dentro de las plataformas transaccionales de la ANCP-CCE (SECOP I, SECOP II y TVEC), en qué categorías ha gastado, a qué oferentes le ha comprado y de dónde son y bajo qué modalidades de selección ha contratado.

Cabe resaltar que cada contrato visualizado en la mencionada herramienta tiene el link de redirección a SECOP II, en el cual se encuentran cargados los documentos precontractuales, informes y pagos realizados por el Instituto.



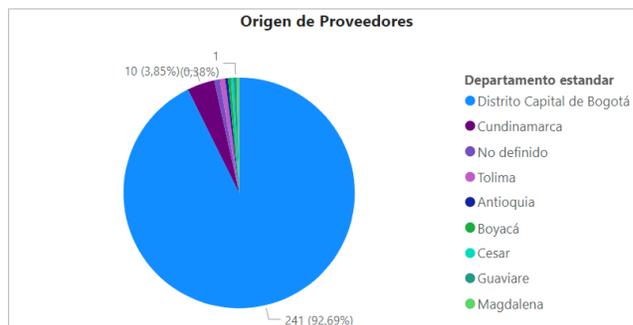
Año	2021			Total			
	Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Registros	Valor Estimado	% de Participación	Número de Registros	Valor Estimado	% de Participación
8011 - Servicios de recursos humanos		350	\$ 9.848.522.998	40,94%	350	\$ 9.848.522.998	40,94%
7012 - Servicios de animales vivos		8	\$ 7.262.765.079	30,19%	8	\$ 7.262.765.079	30,19%
4227 - Productos de resucitacion, anestesia y respiratorio		2	\$ 1.226.617.040	5,10%	2	\$ 1.226.617.040	5,10%
4219 - Productos de centro medico		2	\$ 946.280.303	3,93%	2	\$ 946.280.303	3,93%
8116 - Entrega de servicios de tecnologia de informacion		1	\$ 820.000.000	3,41%	1	\$ 820.000.000	3,41%
8013 - Servicios inmobiliarios		3	\$ 779.938.215	3,24%	3	\$ 779.938.215	3,24%
8111 - Servicios informaticos		1	\$ 763.406.326	3,17%	1	\$ 763.406.326	3,17%
2510 - Vehiculos de motor		1	\$ 536.850.000	2,23%	1	\$ 536.850.000	2,23%
4111 - Instrumentos de medida, observacion y ensayo		2	\$ 450.000.000	1,87%	2	\$ 450.000.000	1,87%
7811 - Transporte de pasajeros		1	\$ 289.880.457	1,20%	1	\$ 289.880.457	1,20%
1012 - Comida de animales		1	\$ 255.000.000	1,06%	1	\$ 255.000.000	1,06%
Total		422	\$ 24.056.552.176	100,00%	422	\$ 24.056.552.176	100,00%

Proveedor seleccionado

Valor Total Estimado para el
Proveedor
\$ 24 mil M

Número de Contratos del
Proveedor
422

Origen del Proveedor
No identificado



Adicionalmente, para el presente informe se tomaron como muestra por su cuantía dos (2) procesos de contratación misionales en los cuales Control Interno verificará el cumplimiento de las etapas contractuales y los principios de contratación en especial el de publicidad. A continuación, se presenta el análisis realizado:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

a) Número del proceso: SAMC-002-2021

Título: Atención médica y de urgencias veterinarias para caninos y felinos que se encuentren bajo custodia del Instituto.

Descripción:

Contratar los servicios para la atención médica y de urgencias veterinarias para caninos y felinos que se encuentren bajo custodia del Instituto.

Enlace de acceso al SECOP II:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1994947&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true>

Urgencias veterinarias	
Objeto del contrato	Contratar los servicios para la atención médica y de urgencias veterinarias para caninos y felinos que se encuentren bajo custodia del Instituto.
Número del Contrato	CTO- 259 -2021
Inicio de contrato	22 de junio de 2021
Terminación de contrato	21 de abril de 2022
Valor	Novecientos millones de pesos M/CTE (\$900.000.000)
Contratista	TEAM ZOE S.A.S
Disponibilidad Presupuestal	<ul style="list-style-type: none"> • CRP: 347 del 10 de junio de 2021 • CDP: 366 del 26 de abril de 2021
Supervisión	Subdirectora de Atención a la Fauna.
Plazo de ejecución	Diez (10) meses y/o hasta agotar el presupuesto
Número Póliza	No. 3015580 del 22/06/2021 y No. 1028097 del 22/06/2021
Prórroga	Tiempo: 2 meses Fecha: 12 de abril de 2022 Adición: \$ 209.072.937 CDP: 478 del 11 de abril de 2022

Observaciones frente a la etapa precontractual – Estudios previos:

Se observaron los documentos referentes a los estudios previos cargados a la plataforma SECOP II y firmados.

Observaciones respecto de los documentos de ejecución del contrato:

De acuerdo con la ejecución del contrato, no se observó la totalidad de los soportes correspondientes a los pagos de los meses efectuados en el punto: "Facturas del contrato", de acuerdo con el cumplimiento de este.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

Evidencia:

RESUMEN FINANCIERO									
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 259 DE 2021									
CONTRATISTA: TEAM ZOE SAS									
No. DE PAGO	DESCRIPCION	SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA.		TOTAL		ESTADO	PORCENTAJE DE EJECUCION		
		CODIGO PRESUPUESTAL	133011602340000007551	CRP	347			CRP	347
		CDP	366	CRP	347				
		CDP ADICION	N/A	CRP ADICION	N/A				
		VALOR	\$ 900.000.000	VALOR INICIAL	\$ 900.000.000		100,0%		
		VALOR ADICION	\$ -	VALOR ADICION	\$ -				
				VALOR TOTAL	\$ 900.000.000				
				TOTAL					
		PERIODO / ORDEN DE PAGO	FACTURA	VALOR					
1	22 DE JUNIO DE 2021	30 JUNIO DE 2021	1	\$ 33.788.184	\$ 33.788.184	PAGO	3,8%		
2	1 DE JULIO DE 2021	30 DE JULIO DE 2021	2	\$ 87.341.437	\$ 87.341.437	PAGO	9,7%		
3	1 DE AGOSTO DE 2021	30 AGOSTO DE 2021	3	\$ 84.549.913	\$ 84.549.913	PAGO	9,4%		
4	1 DE SEPTIEMBRE DE 2021	30 DE SEPTIEMBRE DE 2021	4	\$ 91.416.423	\$ 91.416.423	PAGO	10,2%		
5	1 DE OCTUBRE DE 2021	30 DE OCTUBRE DE 2021	5	\$ 85.365.074	\$ 85.365.074	PENDIENTE	9,5%		
			SUBTOTAL	\$ 382.461.031	\$ 382.461.031				
			SALDO	\$ 517.538.969	\$ 517.538.969				

Proyecto: Alejandra Escobar. Contratista: SAF.
Revisó: Fabio Bustos Ardila. Contratista: SAF.

Johanna Del Pilar Izquierdo Páez
JOHANNA DEL PILAR IZQUIERDO PÁEZ
Subdirectora de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Además, teniendo en cuenta la prórroga y adición del 12 de abril de 2022 se verificó el cargue de los documentos referentes a las garantías de dicha prórroga, sin evidenciar que dentro de los tres días siguientes como lo expresa la norma, se hayan publicado. – Revisar la Circular Externa Única de Colombia Eficiente, enlace:

https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_circulares/cce_circular_unica.pdf

Evidencia:

DETALLE DE LA GARANTÍA

Tipo de garantía Contrato de seguro
 Patrimonio autónomo
 Garantía bancaria

Entidad aseguradora Previsor Seguros

Póliza 3015580

Tomador TEAM ZOE SAS

Beneficiario INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Número del certificado

Justificación	Valor del amparo	Válido hasta
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	180.000.000 COP	22/10/2022 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Cumplimiento - Pago de salarios	45.000.000 COP	22/04/2025 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Cumplimiento - Calidad del servicio	180.000.000 COP	22/10/2022 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Responsabilidad civil extra contractual	181.705.200 COP	6 días de tiempo transcurrido (22/04/2022 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Descripción	Nombre del documento	Descargar	Detalle
Póliza Entidades Estatales IDPYBA.pdf	Póliza Entidades Estatales IDPYBA.pdf	Descargar	Detalle
Resp. Civil IDPYBA.pdf	Resp. Civil IDPYBA.pdf	Descargar	Detalle

Cancelar

b) Numero del proceso: LP-004-2021

Descripción:

Contratar el servicio de esterilización canina y felina para hogares de estratos 1, 2 y 3, animales abandonados y en habitabilidad de calle en el Distrito Capital.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

Enlace de acceso al SECOP II:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2337401&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true>

Esterilizaciones

Objeto de los contratos: contratar el servicio de esterilización canina y felina para hogares de estratos 1, 2 y 3, animales abandonados y en habitabilidad de calle en el Distrito Capital.

Contrato N° 390-2021

Contrato N° 389 -2021

Contrato N° 392-2021

Inicio del contrato: 2 de diciembre 2021

Inicio del contrato: 2 de diciembre de 2021

Inicio del contrato: 10 de diciembre de 2021

Terminación del contrato: 1 de mayo de 2022

Terminación del contrato: 1 de mayo de 2022

Terminación del contrato: 9 de mayo de 2022

Valor: 676.331.270

Valor: 676.331.269

Valor total: 1.352.662.540
Valor discriminado por Zonas: 676.331.270

Contratista: Centro de Recursos Educativos para la Competitividad Empresarial S.A.S – CRECE S.A.S.

Contratista: Fundación ECODES

Contratista: Consorcio Esterilizaciones 2021

Alcance del objeto: Lote No. 3 Zona Centro Oriente.

Alcance del objeto: Lote No. 1 Zona Norte.

Alcance del objeto: Lote No. 2 Zona Sur y Lote No. 4 Zona Sur Occidente

Disponibilidad presupuestal: CDP No. 599
CRP: 580

Disponibilidad presupuestal: CDP No. 599
CRP: 581

Disponibilidad presupuestal: CDP No. 599
CRP: 595 - 594

Supervisión: Subdirectora de Atención a la Fauna.

Supervisión: Subdirectora de Atención a la Fauna.

Supervisión: Subdirectora de Atención a la Fauna.

Plazo de ejecución: 5 meses.

Plazo de ejecución: 5 meses

Plazo de ejecución: 5 meses

Prórroga: 3 meses
Fecha: 1 de mayo de 2022
Adición: 338.165.635
CDP: 455

Prórroga: 3 meses
Fecha: 1 de mayo de 2022
Adición: 338.165.634
CDP: 444

Prórroga: 3 meses
Fecha: 9 de mayo de 2022
Adición: 676.331.270
CDP: 446

Observaciones específicas frente a cada contrato:

Contrato N° 390-2021:

- ✓ **Póliza:** De acuerdo con la radicación de solicitud de prórroga realizada el 25 de febrero de 2022, se evidencia que se presenta la ampliación de la vigencia de la póliza con relación a la ampliación del término de ejecución del contrato.
- ✓ **Disponibilidad presupuestal:** Se evidencia dentro de los documentos adjuntos en el SECOP II, el CRP y el CDP correspondientes a la ejecución inicial del contrato. Frente a la prórroga se corrobora el documento que expide el CDP.
- ✓ **Plazo de la ejecución inicial del contrato y prórroga:** A través del memorando – soporte solicitud de adición y prórroga CTO-390-2021, se constata la siguiente información: “Al valor



del contrato inicial y prorrogar el plazo de ejecución inicial por tres meses (3) meses, contados a partir de la terminación del plazo de ejecución inicial". Subrayado fuera del texto.

- ✓ Dentro del campo en SECOP II – “Facturas del contrato”: no se evidencian los soportes ni facturas de pago

Evidencia:

Id de pago	Número de factura	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados				

Descripción	Nombre del documento
390 PSMFormato_CRP5000232035.pdf	390 PSMFormato_CRP5000232035.pdf
Consulta de pólizas CUMPLIMIENTO 390.pdf	Consulta de pólizas CUMPLIMIENTO 390.pdf
Consulta de pólizas RCE 390.pdf	Consulta de pólizas RCE 390.pdf
DESIGNACION SUPERVISOR RAD.pdf	DESIGNACION SUPERVISOR RAD.pdf
f. ACTA DE INICIO Cto No. 390 de 2021.pdf	f. ACTA DE INICIO Cto No. 390 de 2021.pdf

Contrato N° 389 -2021:

- ✓ **Póliza:** De acuerdo con la radicación de solicitud de prórroga realizada el 1 de marzo de 2022, se evidencia que se presenta la ampliación de la vigencia de la póliza con relación a la ampliación del término de ejecución del contrato.
- ✓ **Disponibilidad presupuestal:** Se evidencia dentro de los documentos adjuntos en el SECOP II, el CRP y el CDP correspondientes a la ejecución inicial del contrato. Frente a la prórroga se corrobora el documento que expide el CDP.
- ✓ **Plazo de la ejecución inicial del contrato y prórroga:** a través del memorando – soporte solicitud de adición y prórroga CTO-389-2021, se constata la siguiente información: “Al valor del contrato inicial y prorrogar el plazo de ejecución inicial por tres meses (3) meses, contados a partir de la terminación del plazo de ejecución inicial”. Subrayado fuera del texto.
- ✓ Dentro del campo en SECOP II – “Facturas del contrato”: no se evidencian los soportes ni facturas de pago, no obstante en el punto: Documentos de ejecución del contrato se evidenciaron soportes de pago correspondientes al las fechas: 2-17 de diciembre y del 18 al 30 de diciembre 2021.



Evidencia:

Facturas del contrato

Id de pago	Número de factura	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados				

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del documento
389 PSMFormato_CRP5000232043.pdf	389 PSMFormato_CRP5000232043.pdf
Consulta de pólizas CUMPLIMIENTO 389.pdf	Consulta de pólizas CUMPLIMIENTO 389.pdf
Consulta de pólizas RCE 389.pdf	Consulta de pólizas RCE 389.pdf
DESIGNACION SUPERVISOR RAD.pdf	DESIGNACION SUPERVISOR RAD.pdf
f. ACTA DE INICIO Cto No. 379 de 2021.pdf	f. ACTA DE INICIO Cto No. 379 de 2021.pdf
f. ACTA DE INICIO Cto No. 389 de 2021.pdf	f. ACTA DE INICIO Cto No. 389 de 2021.pdf
Soportes de pago 2 al 17 diciembre.pdf	Soportes de pago 2 al 17 diciembre.pdf
Soportes de pago 18 al 30 dic 2022e000363 cto 389-2021 completo.pdf	Soportes de pago 18 al 30 dic 2022e000363 cto 389-2021 completo.pdf

Modificaciones del Contrato

- ✓ Dentro de los documentos anexos en el punto del SECOP II: “Documentos de Ejecución del Contrato” se evidencia adjunta el acta de inicio de No. 379 de 2021, la cual no corresponde al proceso de contratación estudiado, referencia: LP-004-2021

Evidencia:

Facturas del contrato

Id de pago	Número de factura	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados				

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del documento
389 PSMFormato_CRP5000232043.pdf	389 PSMFormato_CRP5000232043.pdf
Consulta de pólizas CUMPLIMIENTO 389.pdf	Consulta de pólizas CUMPLIMIENTO 389.pdf
Consulta de pólizas RCE 389.pdf	Consulta de pólizas RCE 389.pdf
DESIGNACION SUPERVISOR RAD.pdf	DESIGNACION SUPERVISOR RAD.pdf
f. ACTA DE INICIO Cto No. 379 de 2021.pdf	f. ACTA DE INICIO Cto No. 379 de 2021.pdf
f. ACTA DE INICIO Cto No. 389 de 2021.pdf	f. ACTA DE INICIO Cto No. 389 de 2021.pdf
Soportes de pago 2 al 17 diciembre.pdf	Soportes de pago 2 al 17 diciembre.pdf
Soportes de pago 18 al 30 dic 2022e000363 cto 389-2021 completo.pdf	Soportes de pago 18 al 30 dic 2022e000363 cto 389-2021 completo.pdf

Contrato N° 392-2021:

- ✓ **Póliza:** De acuerdo con la radicación de solicitud de prórroga realizada el 1 de marzo de 2022, se evidencia que se presenta la ampliación de la vigencia de la póliza con relación a la ampliación del término de ejecución del contrato.
- ✓ **Disponibilidad presupuestal:** Se evidencia dentro de los documentos adjuntos en el SECOP II, el CRP y el CDP correspondientes a la ejecución inicial del contrato. Frente a la prórroga se corrobora el documento que expide el CDP.



- ✓ **Plazo de la ejecución inicial del contrato y prórroga:** A través del memorando – soporte solicitud de adición y prórroga CTO-392-2021, se constata la siguiente información: “Al valor del contrato inicial y prórrogar el plazo de ejecución inicial por tres meses (3) meses, contados a partir de la terminación del plazo de ejecución inicial”. Subrayado fuera del texto.
- ✓ Dentro del campo en SECOP II – “Facturas del contrato”: no se evidencian los soportes ni facturas de pago.

Evidencia:

Id de pago	Número de factura	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados				

Descripción	Nombre del documento
392 ACTA DE INICIO pdf	392 ACTA DE INICIO pdf
Certificación Bancaria Consorcio esterilizaciones 2021 pdf	Certificación Bancaria Consorcio esterilizaciones 2021 pdf
Consulta de pólizas cto 392 CUMPLIMIENTO pdf	Consulta de pólizas cto 392 CUMPLIMIENTO pdf
Consulta de pólizas cto 392 RCE pdf	Consulta de pólizas cto 392 RCE pdf
DESIGNACION SUPERVISOR 392.pdf	DESIGNACION SUPERVISOR 392.pdf
INFORME ENERO 2022 pdf	INFORME ENERO 2022 pdf
PSMFormato_CRP5000234212.pdf	PSMFormato_CRP5000234212.pdf
PSMFormato_CRP5000234217.pdf	PSMFormato_CRP5000234217.pdf
SOPORTES DICIEMBRE 10 AL 17.pdf	SOPORTES DICIEMBRE 10 AL 17.pdf
SOPORTES DICIEMBRE 18 al 30 dic completo 392-2021.pdf	SOPORTES DICIEMBRE 18 al 30 dic completo 392-2021.pdf

Observaciones generales:

- ✓ **Estudios previos:** Se evidencian los documentos adjuntados en la plataforma SECOP II firmados.
- ✓ Se observó en el acta correspondiente a la “Audiencia de estimación, tipificación y asignación de riesgos y aclaración de pliegos de condiciones”, modificaciones respecto al formato de listado de asistencia, por lo tanto, se recomienda emplear los formatos establecidos en el listado maestro de documentos **(PE01-PR01-F04)**.

Evidencia:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		BOGOTÁ	
ACTA DE REUNIÓN Y LISTADO DE ASISTENCIA			
Código: PE01-PR01-F04		Versión: 5.0	
EVENTO	AUDIENCIA DE ESTIMACIÓN, TIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y ACLARACIÓN DE PLEGOS DE CONDICIONES		
RESPONSABLE	GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL – SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA		
FECHA	27/10/2021	HORA INICIO 10:00	HORA FINAL 10:20
		LUGAR	MICROSOFT TEAMS – IDPYBA

Nombre completo	Acción del usuario	Marca de tiempo
Nataly Rojas	Unido	27/10/2021 9:54
Jenny Gómez (Invitado)	Se unió antes	27/10/2021 9:54
Gotardo Antonio Yañez Álvarez	Unido	27/10/2021 9:57
Gotardo Antonio Yañez Álvarez	Abandonó	27/10/2021 10:09
Liliana Ramirez (Invitado)	Unido	27/10/2021 9:57
Liliana Ramirez (Invitado)	Abandonó	27/10/2021 10:09
Johana morales (Invitado)	Unido	27/10/2021 9:58
Johana morales (Invitado)	Abandonó	27/10/2021 10:09
Jesús Arismendi (Invitado)	Unido	27/10/2021 10:00
Jesús Arismendi (Invitado)	Abandonó	27/10/2021 10:09
Luis Enrique Homez Godoy	Unido	27/10/2021 10:02

- ✓ **Dentro del punto SECOP II: “Datos del contrato”** se observó que la duración del contrato indica: 5 días, por lo tanto se recomienda el ajuste de los datos publicados en la plataforma.

INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL

Precio estimado total: 2.705.325.079 COP

Numero del proceso: LP-004-2021 (Presentación de oferta)

Título: ESTERILIZACIONES 2021 (Presentación de oferta)

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Fase previa: Presentación de observaciones

Descripción: CONTRATAR EL SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN CANINA Y FELINA PARA HOGARES DE ESTRATOS 1, 2 Y 3, ANIMALES ABANDONADOS Y EN HABITABILIDAD DE CALLE EN EL DISTRITO CAPITAL

Tipo de proceso: Licitación pública

Proceso relacionado: CO1 NTC 2294501

Datos del contrato

Tipo de contrato: Prestación de servicios

Justificación de la modalidad de contratación: Ley 1150 de 2007

Duración del contrato: 5 (Días)

Fecha de terminación del contrato: 22 días para terminar (30/04/2022 12:00:00 PM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Dirección de ejecución del contrato: cra 10 No. 26-51 piso 8 Edificio Residencias Tequendama Torre Sur Distrito Capital de Bogotá COLOMBIA

Código UNSPSC: 70122009 - Servicios hospitalarios para animales

Lista adicional de códigos UNSPSC: 70122000 - Salud animal

Lotes? Sí No

1 Lote 1 NORTE

“(...) 2) La elaboración de análisis detallados de los factores, elementos y componentes que deben tenerse en cuenta para determinar el valor del presupuesto oficial de cada contratación (...)

En el Manual de Contratación del Instituto (PA02-MN01) versión 1 del 30 de julio de 2019, se establece que el estudio previo deberá contener los elementos y requisitos previstos en las disposiciones legales, el cual deberá contener entre otros puntos: *“El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos (...)*”

La elaboración de análisis de los factores, elementos y componentes que se tienen en cuenta al momento de determinar el valor del presupuesto oficial estimado de cada contratación se realiza



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

registrándose en el Plan Anual de Adquisiciones. Se verificó que éste fue publicado con sus versiones en la página web del Instituto, como se muestra a continuación:

Gráfica 2. Imagen tomada del link:

<https://www.animalesbog.gov.co/transparencia/contratacion/plan-anual-adquisiciones>

[Home](#) » [Transparencia](#) » [Contratación](#) » [Plan Anual de adquisiciones](#)

Plan anual de adquisiciones

Publicación del Plan Anual de Adquisiciones: Los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos público o recursos públicos y privados, deben publicar en el SECOP, el Plan Anual de Adquisiciones para los recursos de carácter público que ejecutan en el año, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 74 de la Ley 1474 de 2011.

2022	+
2021	+

[Plan de Adquisiciones PAA_V29](#)

Descripción

Periodicidad

Plan de Adquisiciones PAA_V29

[Plan de Adquisiciones PAA_V28](#)

Descripción

Periodicidad

Plan de Adquisiciones PAA_V28

[Plan de Adquisiciones PAA_V27](#)

Descripción

Periodicidad

Plan de Adquisiciones PAA_V27

Enlaces relacionados

[Plan anual de adquisiciones](#)

[Manual de contrataciones](#)

[Información contractual](#)

[Ejecución de contratos](#)

[Banco de Hojas de vida](#)

Adicionalmente, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos o recursos públicos y privados, deben publicar en el SECOP el Plan Anual de Adquisiciones para los recursos de carácter público que ejecutan en el año. Conforme a lo anterior, se evidencia la publicación del PAA de la vigencia 2021 en SECOP:

Gráfica 3. Imagen tomada del link:

<https://community.secop.gov.co/Public/App/AnnualPurchasingPlanEditPublic/View?id=143773>

community.secop.gov.co/Public/App/AnnualPurchasingPlanEditPublic/View?id=143773

Inicio Registro Búsqueda de Contratación Plan anual de adquisiciones (PAA)

Ver plan anual de adquisiciones

Año: 2021

VER PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Información general | Adquisiciones planeadas | Necesidades adicionales | Versiones previas

El principal objetivo del Plan Anual de Adquisiciones es permitir que la entidad estatal aumente la probabilidad de lograr mejores condiciones de compra a través de la participación de un mayor número de operadores económicos internos en procesos de selección que se van a adelantar durante el año fiscal, y que el Estado cuente con información suficiente para realizar compras coordinadas.

Misión y visión:

Los demás componentes que hacen parte de la planificación empresarial aún se encuentran en proceso de alistamiento administrativo e institucional por lo cual aún no están adoptados sin embargo nos encontramos en proceso de conformación de planta de personal para luego realizar el proceso conforme al procedimiento para poder adoptar tanto la visión como la prospectiva estratégica.

Perspectiva estratégica:

Los demás componentes que hacen parte de la planificación empresarial aún se encuentran en proceso de alistamiento administrativo e institucional por lo cual aún no están adoptados sin embargo nos encontramos en proceso de conformación de planta de personal para luego realizar el proceso conforme al procedimiento para poder adoptar tanto la visión como la prospectiva estratégica.

Información de contacto

Nombre: CARLOS ANDRES GOMEZ VERA
Teléfono: 3134412858
Correo electrónico: carlos.gomez@cundinamarca.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

“(...) 3) La conformación de equipos con la idoneidad y experiencia para asegurar, en la elaboración de los estudios y documentos previos y todas las demás actividades inherentes a la contratación, la materialización de lo requerido por la entidad en su contratación, asumiendo la responsabilidad de su contenido (...)”

Los estudios previos son elaborados por los responsables de los procesos al igual que de toda la información previa a la contratación. Es revisado por la Oficina Asesora de Planeación quien autoriza viabilidad y por el proceso de contratación, quien revisa la totalidad de documentación requerida antes de realizar el contrato. Para el caso de las evaluaciones de las propuestas presentadas se designan los servidores públicos para realizar esta actividad.

“(...) 4) El desarrollo de una metodología para la elaboración de los estudios y documentos previos, en la que se incluya, según el objeto del contrato y sus obligaciones, todos aquellos aspectos de orden técnico, legal, financiero y práctico que tengan incidencia en la ejecución del mismo, así como la elaboración de una matriz de riesgo que contenga la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles, teniendo en cuenta que éstos son los que razonablemente pueden esperarse que ocurran en condiciones normales (...)”

El Instituto cuenta actualmente con procedimientos de contratación para todas las modalidades de selección que estipulan la estructuración de todos los aspectos jurídicos, técnicos y financieros que soportan el proceso. Adicional a esto, se estructura la matriz de riesgos. Estos documentos, según los procedimientos establecidos, son sometidos a revisión de la Oficina Asesora de Planeación, Gestión Financiera y Contractual, para posterior aprobación del ordenador del gasto y publicación.

Para cada uno de los contratos a suscribir, se manifiesta la necesidad y se realizan los estudios previos donde se detallada lo que se requiere contratar para suplir la necesidad manifiesta, y de esta manera se procede a realizar la estructuración de cada proceso.

“(...) 5) La definición de obligaciones específicas al control, supervisión y vigilancia a cargo de interventores y/o supervisores de los contratos, el señalamiento de las acciones de seguimiento a su labor, la racionalización en la asignación de interventorías y la verificación de condiciones mínimas de idoneidad de los mismos (...)”

Cada supervisor es asignado en los estudios previos de cada proceso de selección o contrato a suscribir, lo que garantiza que la ejecución esté vigilada por una persona idónea y capacitada. Las obligaciones de cada supervisor son establecidas en el Manual de Supervisión e Interventoría (PA02-MN02) del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, que se encuentran publicados en el listado maestro de documentos y en la página web del Instituto, en el link: <https://www.animalesbog.gov.co/sites/default/files/archivos2021/PA02-MN02%20MANUAL%20DE%20SUPERVISION%20E%20INTERVENTORIA%20V2.pdf>

“(...) 6) La definición, desde la etapa de planeación, de los procedimientos y las acciones articuladas tendientes a garantizar la colaboración y coordinación armónica y efectiva de las entidades a cuyo cargo, en desarrollo de la ejecución de los contratos, esté el otorgamiento de permisos, licencias y/o autorizaciones, así como intervenciones en los tramos en que se realizarán las obras, con el fin de evitar dilaciones en la ejecución (...)”



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

La planeación comienza desde la necesidad del proceso de la contratación inclusión del contrato en el Plan Anual de Adquisiciones previa aprobación de la viabilidad y el desarrollo de las diferentes etapas de la contratación y de acuerdo con las normas legales, manuales y procedimientos en materia de contratación como los siguientes:

Procedimientos y Formatos
Manual de contratación
Procedimiento liquidación de contratos
Procedimiento tienda virtual acuerdo marco de precios
Estudio previo selección abreviada subasta inversa
Justificación para celebrar contratos con el mismo objeto
Pliego de Condiciones Selección Abreviada Subasta Inversa
Estudios previos mínima cuantía
Invitación publica proceso mínima cuantía
Aceptación de oferta
Acta liquidación de contratos
Pliegos de condiciones
Estudio previo licitación pública
Aviso de convocatoria
Respuestas a observaciones
Adenda
Paz y Salvo Contratistas
Pliegos de condiciones
Estudios Previos Selección Abreviada de menor Cuantía
Expedición de certificaciones de contrato
Acta de Inicio
Contratación Directa
Certificación de Contrato
Certificado de Idoneidad
Autorización de contratos con el mismo objeto
Solicitud de certificación de insuficiencia o inexistencia de personal
Certificado de insuficiencia o inexistencia de personal de planta
Relación de contratos de prestación de servicios
Estudio previo contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión
Manual compras sostenibles
Concepto viabilidad Oficina Asesora de Planeación
Manual de supervisión e interventoría
Seguimiento a la ejecución financiera
Procedimiento licitación pública
Procedimiento para selección abreviada por subasta inversa
Procedimiento contratación bajo la modalidad de mínima cuantía



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

Procedimiento para modalidad de selección abreviada de menor cuantía

Lista de Chequeo Contratación Persona Natural

Lista de Chequeo Contratación Contratos Interadministrativos

Lista de Chequeo Contratación Contratos Arrendamiento

Lista de chequeo proceso licitación pública

Lista de chequeo contratación mínima cuantía

Lista de chequeo de menor cuantía

MODELO ESTUDIO PREVIO ACUERDO MARCO v3

“(...) 7) La retroalimentación permanente hacia los centros de gestión de la entidad, sobre las experiencias exitosas o no en materia de ejecución contractual, y la generación de directrices para la adopción de acciones tendientes a replicar o conjurar su ocurrencia y lograr la efectiva obtención de los bienes y servicios (...)”

El Instituto cuenta con el Comité de Contratación, el cual según la Resolución 027 de 2017, tiene como objetivo “la óptima coordinación de las acciones de la gestión precontractual, contractual y post contractual para la cobertura de las necesidades al interior de la entidad (...)”. En el mismo se generan recomendaciones y directrices en materia de gestión contractual, y se dan las recomendaciones de viabilidad, para que el ordenador del gasto inicie los procesos de selección de contratistas, tales como: licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos o contratación directa. Lo anterior con fundamento en los estudios previos presentados por la dependencia que solicite el bien o el servicio, de acuerdo los numerales 1 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

Asimismo, cada proceso define con anterioridad sus necesidades con el fin de presentar y solicitar a los diferentes procesos de contratación según la misionalidad, en cuanto a servicios, suministro, contratación de personal y cada uno de los factores que impactan el desarrollo del Instituto. Una vez verificadas la información a través de seguimientos y auditorías realizadas en la vigencia 2021 Control Interno pudo evidenciar que: Los procesos de contratación en el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal se realizan teniendo en cuenta la Ley 80 de 1993 y sus normas reglamentarias y se diligencian en la plataforma del SECOP II, los cuales pueden ser consultados por la comunidad en general y grupos de valor.

Se cuenta con los procedimientos por cada una de las modalidades de contratación y se encuentran en el listado maestro de documentos. Se recomienda continuar con la socialización los manuales de contratación y supervisión del Instituto para los funcionarios y personal de apoyo a la supervisión, de tal manera que el proceso de ejecución se realice cumpliendo estas normas internas. Los supervisores desde el momento en que se les comunica la actividad de supervisión deben realizar el seguimiento de los contratos de acuerdo con lo establecido en el manual de contratación y supervisión. Se recomienda la publicación de todos los documentos del contrato en el SECOP, como designación de supervisores, designación de evaluadores, etc.

2. PROCESOS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO, LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN DE LAS PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS DE LOS CUIDADANO

Por otra parte, el artículo 3 del Decreto 371 de 2010, señala:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

“(…) Con la finalidad de asegurar la prestación de los servicios en condiciones de equidad, transparencia y respeto, así como la racionalización de los trámites, la efectividad de los mismos y el fácil acceso a éstos, las entidades del Distrito Capital deben garantizar:

- 1) La atención de los ciudadanos con calidez y amabilidad y el suministro de respuestas de fondo, coherentes con el objeto de la petición y dentro de los plazos legales (…).”.

Con base a lo descrito, Control Interno verificó el cumplimiento de las normas mencionadas evidenciando la ejecución de la actividad y la publicación de los informes mensuales donde se observa el seguimiento de las estadísticas relacionadas con las PQRSD presentadas a la entidad como se muestra a continuación:

Gráfica 4. Imagen tomada del enlace:

<https://www.animalesbog.gov.co/transparencia/instrumentos-gestion-informacion-publica/Informe-pqr-denuncias-solicitudes>



En este sentido, luego del análisis de los datos aportados a través de los informes, se observó que dentro de la información brindada se discriminan varios aspectos, entre los cuales se encuentra: el mes en estudio, las peticiones cerradas, los traslados por competencia realizados a otras entidades, las solicitudes de ampliación y las peticiones que conforme a los términos establecidos por ley superaron el tiempo de respuesta. Además, se diferencia el canal de recepción de las quejas (presencial, virtual, telefónico), el tipo de petición presentada (derecho de petición, petición entre autoridades, queja, reclamo, solicitud de Información, entre otros) y el área o dependencia dentro del Instituto responsable de la respuesta oportuna.

Según los mencionados informes PQRSD, durante el segundo semestre de la vigencia 2021 se presentaron un total de **255 peticiones cerradas fuera de los términos de Ley** y **1 vencida** y sin respuesta, tal como se evidencia en la siguiente tabla:

PQRSD	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Cerrados fuera de términos de Ley	24	53	101	53	17	7	255
Vencidos sin respuesta	1	0	0	0	0	0	1
Total	25	53	101	53	17	7	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

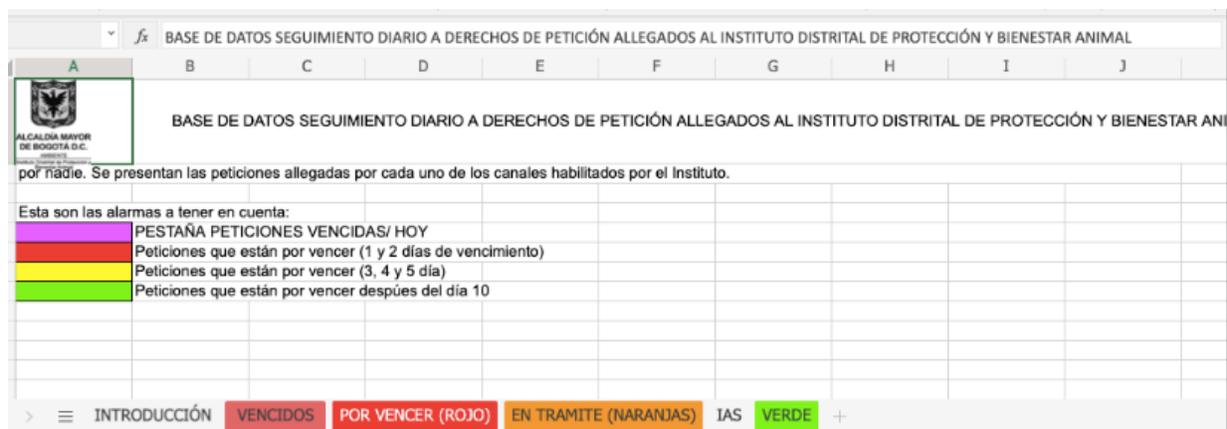
Por lo anterior, se recomienda el cumplimiento de los términos para resolver las distintas modalidades de peticiones conforme al artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, el cual establece en su párrafo único que “(...) cuando excepcionalmente no fuere posible resolver la petición en los plazos aquí señalados, la autoridad debe informar esta circunstancia al interesado, antes del vencimiento del término señalado en la ley expresando los motivos de la demora y señalando a la vez el plazo razonable en que se resolverá o dará respuesta, que no podrá exceder del doble del inicialmente previsto”.

En cumplimiento de los mandatos legales y constitucionales es deber del Instituto responder de manera oportuna, clara y respetuosa las peticiones que en ejercicio de sus derechos elevan los ciudadanos en búsqueda de la protección de sus intereses, ya sean estos de carácter particular o colectivo, en este sentido es pertinente mencionar la Ley 1755 de 2015: “Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”, la cual dispone los términos de respuesta legales para la atención de las peticiones, además de implantar todos los criterios que se consideran pertinentes para el trámite de los requerimientos presentados ante las entidades.

Conforme dichos términos, el grupo de Atención al Ciudadano envía diariamente un reporte en formato Excel a los líderes de área con el seguimiento de los derechos de petición allegados al Instituto clasificados por colores según el término de vencimiento para la respuesta:

	Pestaña peticiones vencidas/hoy
	Peticiones que están por vencer (1 y 2 días de vencimiento)
	Peticiones que están por vencer (3, 4 y 5 días)
	Peticiones que están por vencer después del día 10

Gráfica 5. Imagen tomada del correo electrónico



Con base a lo mencionado, y teniendo en cuenta el efectivo control que se tienen al realizar la actividad resaltada diariamente, se recomienda continuar con dicha acción, esto con el objeto de mantener control sobre los tiempos de vencimiento de las peticiones allegadas y lograr mitigar el



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

riesgo presente frente al vencimiento o expiración de los términos determinados por ley para brindar por parte de Instituto respuesta a las peticiones que elevan los ciudadanos.

“(...) 2) El reconocimiento dentro de la entidad del proceso misional de quejas, reclamos y solicitudes, así como de quien ostenta la calidad de Defensor Ciudadano, con el fin de concientizar a todos los servidores públicos sobre la importancia de esta labor para el mejoramiento de la gestión (...)”

Dentro de la estructura de procesos del Instituto, la de Gestión de PQRSD está bajo la dirección del Subdirector de Gestión Corporativa, quien tiene la calidad de Defensor del Ciudadano, designado mediante Resolución 053 de 2018, el cual contiene las funciones y se encuentra en el link: <http://www.proteccionanimalbogota.gov.co/search/node/defensor%20del%20ciudadano>

Se recomienda revisar funciones del Defensor del ciudadano del Decreto 847 de 2019, artículo 14 – funciones del defensor de la ciudadanía y ajustar la Resolución 053 de 2018.

“(...)3) El registro de la totalidad de las quejas, reclamos, sugerencias y solicitudes de información que reciba cada Entidad, por los diferentes canales, en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones, así como también la elaboración de un informe estadístico mensual de estos requerimientos, a partir de los reportes generados por el mismo, el cual deberá ser remitido a la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., y a la Veeduría Distrital, con el fin de obtener una información estadística precisa, correspondiente a cada entidad (...)”

El Instituto ofrece en su página web oficial un enlace el cual redirecciona al Sistema Distrital de Quejas y Soluciones (SDQS) - Bogotá te escucha, el cual permite el acceso a un formulario donde el usuario puede ingresar o consultar su PQRSD.

Gráfica 6. Imagen tomada de la página <https://www.animalesbog.gov.co/node/99>



La Veeduría Distrital en ejercicio de las funciones de control preventivo consagradas en el Decreto Ley 1421 de 1993, realiza acompañamiento a las entidades distritales para verificar el cumplimiento de la normativa vigente asociada al servicio a la ciudadanía como razón de ser de la gestión pública.

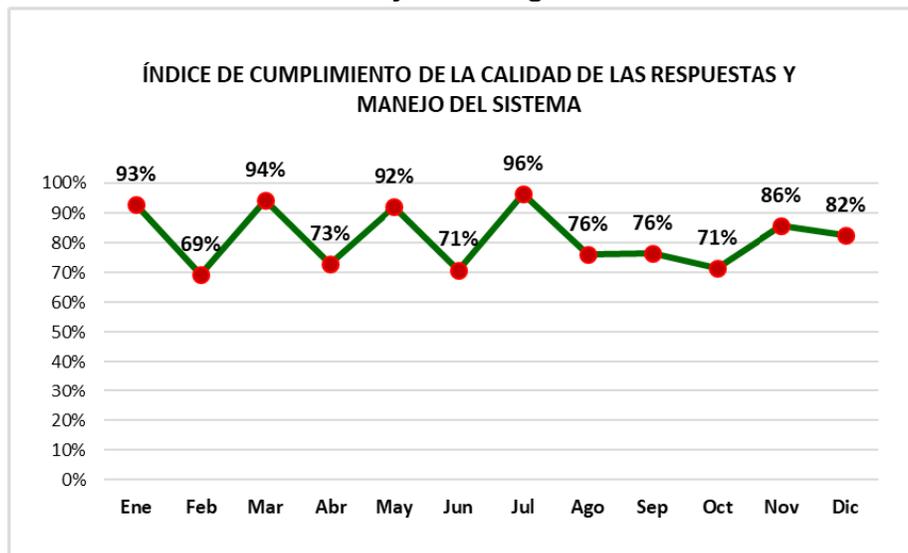
Por lo anterior, dicho ente de control adelanta acciones para el mejoramiento en la atención que se brinda a la ciudadanía. En este sentido, la Veeduría Distrital se encarga de realizar el seguimiento a los informes estadísticos mensuales elaborados por las entidades del Distrito y liderar la Red Distrital de Quejas y Reclamos. De conformidad con la Circular Conjunta 006 de 2017, el informe mensual deberá ser presentado por las entidades tanto a la Secretaría General, como a la Veeduría Distrital, a más tardar los primeros 15 días hábiles del mes siguiente al respectivo corte, en el formato



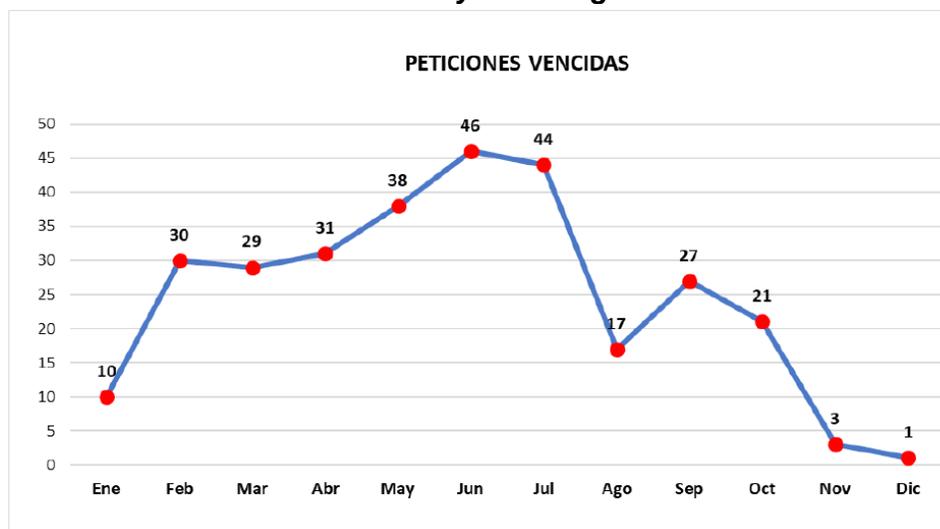
aprobado y socializado. Dicho informe a partir del mes de junio de 2018 debe ser cargado en la página web de la Red.

Se evidencia que el Instituto ha presentado dichos informes en los plazos señalados. La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá presenta un informe consolidado sobre la calidad y oportunidad de las respuestas emitidas en el SDQS - Bogotá te escucha por parte del Instituto. En el reporte presentado con corte al 31 de diciembre de 2021, se evidenció lo siguiente:

Gráfica 7. Imagen tomada del informe consolidado de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá



Gráfica 8. Imagen tomada del informe consolidado de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá



De acuerdo con el gráfico anterior, se evidencia que en el mes de junio de 2021 se presentó la mayor cantidad de peticiones vencidas (46), seguido del mes de julio (44). En este sentido, se recomienda



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

implementar los controles necesarios para dar trámite y cerrar de manera oportuna las peticiones ciudadanas.

Se observa discrepancia entre los datos reportados en el Informe PQRSD y la información presentada en el Informe de la Secretaría General de Bogotá, en cuanto a las peticiones vencidas o con respuesta extemporánea. En este sentido, se recomienda conciliar la información de los diferentes sistemas para la gestión de las peticiones, así como dar cierre oportuno en el SDQS a las peticiones gestionadas a través de AZ Digital.

“(...) 4) El diseño e implementación de los mecanismos de interacción efectiva entre los servidores públicos responsables del proceso misional de quejas, reclamos y solicitudes, el Defensor del Ciudadano y todas las dependencias de cada Entidad, con el fin de lograr mayor eficacia en la solución de los requerimientos ciudadanos y prevenir los riesgos que pueden generarse en desarrollo de dichos procesos (...)

El Procedimiento de Gestión de PQRSD (Código: PA01-PR01. V3), establece algunos mecanismos de acción como son mesas de trabajo con las áreas encargadas de dar respuesta a las solicitudes ciudadanas, por medio de las cuales se establecen planes de mejora internos que permita mejorar la gestión y por tanto la oportunidad de respuesta, estableciendo compromisos a los cuales se les realiza seguimiento periódico, además de realizar capacitaciones a las personas de atención al ciudadano para brindar repuestas oportunas y de fondo a los ciudadanos que acuden al Instituto a través de los canales de atención habilitados.

Se cuenta con indicadores de gestión de PQRSD los cuales son reportados de manera mensual, y permiten medir mensualmente la oportunidad en las respuestas y socializarlos a los encargados. El mapa de riesgos de corrupción de la entidad cuenta con actividades que permiten que, una vez identificados los riesgos por incumplimiento en el seguimiento a la oportunidad de respuesta de los requerimientos de la ciudadanía e indebida prestación de los servicios a cargo de Atención al Ciudadano, hacer seguimiento a los mismos y establecer acciones para mejorar.

Se evidencia un promedio de satisfacción ciudadana durante la vigencia 2021 equivalente al 82%, se recomienda analizar las causas por las cuales algunos de los ciudadanos encuestados manifestaron inconformidad con los servicios prestados, con esto ejecutar las acciones pertinentes que permitan el mejoramiento de dichos aspectos y así lograr aumentar el porcentaje de satisfacción ciudadana frente a los servicios prestados.

“(...) 5) La ubicación estratégica de la dependencia encargada del trámite de atención de quejas, reclamos y solicitudes y la señalización visible para que se facilite el acceso a la comunidad (...)

La atención presencial se encuentra reglada por los postulados presentes en el Manual de Atención al Ciudadano del IDPYBA, en el que se establece entre otras cosas que: es el medio a través del cual los ciudadanos pueden obtener información referente a la prestación de servicios de la entidad, es un canal de recepción de las PQRSD y además se manifiesta como un recurso para solicitar asesorías. Dentro de la cobertura de servicios a prestar, se indica que debe existir en cada punto de atención del IDPYBA, un lugar visible con la información referente a los horarios de atención presencial, las líneas de atención telefónica y el correo de recepción de peticiones.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

Gráfica 9. Imagen tomada de la página <https://www.animalesbog.gov.co/atencion-ciudadano/contacto>

Inicio » Servicios de atención a la ciudadanía

Información de contacto Instituto de protección y bienestar animal

Menu
Mecanismos de
Contacto

- [Carta detrato Digno](#)
- [Defensor del Ciudadano](#)
- [Bogotá te escucha / Solicitudes, denuncias, quejas y reclamos](#)
- [Localización física, sucursales o regionales](#)
- [Políticas de seguridad de la información y protección de datos personales](#)
- [Notificaciones Judiciales](#)
- [Solicitud de información pública con identidad reservada](#)

¡ESTAMOS PARA TI!
Conoce nuestros Canales de Atención

Canales VIRTUALES

- Correo Institucional: ProtecciónAnimal@animalesbog.gov.co
- Bogotá Te Escucha: Bogota.gov.co/sdqz/
- Asesorías - Chat Institucional: Animalesbog.gov.co
- Línea Única: (601) 647 71 17
Lunes a Viernes 8:00 a.m. a 5:00 p.m.
- Urgencias veterinarias: Línea 123
24 horas
- Línea contra el maltrato: 018000115161
Lunes a viernes 8:00 a.m. a 7:00 p.m.
Sábados, domingos y festivos 6:30 p.m. a 7:00 p.m.

Canales PRESENCIALES

Atención en sede principal: Lunes a Viernes 8:00 a.m. a 5:00 p.m.
Cra. 10 # 26 - 51 Torre Sur Piso 8 Residencias Tequendama.

Ahora estamos en la Red CADE

- SuperCADE: Rosa Mercedes Américas, Suba
- CADE: La Victoria, Santa Helena, Fontibón

Para nosotros es importante conocer tu opinión, por favor diligencia la siguiente encuesta:
https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=Ujg5bP3oIqg6IX6u5BumI2C2t4D-DVJis_c9567_WFUNEZWRFXVYtq1RFUJ9BIVeRRWDR06EMJVV44

Conforme a la información suministrada frente a la atención presencial, se corroboró que el Instituto en su Sede Administrativa cuenta con módulos para la prestación de servicios al ciudadano, los cuales cumplen con ciertos criterios establecidos para brindar espacios aptos respecto de la recepción, ingreso y permanencia de los usuarios exigidos en la NTC 6047 de 2013. Lo anterior, se evidenció gracias a la verificación de las pautas de accesibilidad sobre los espacios físicos dispuestas en la Norma Técnica ya mencionada destinados al servicio del ciudadano, las cuales fueron evaluadas en el informe de auditoría del art. 76 Ley 1474 de 2011 realizado en julio de la vigencia 2021. En este sentido, si bien se cumple con algunos aspectos, se sugiere la revisión de la matriz dispuesta en la NTC 6047 de 2013, la cual se incluyó en el informe de auditoría ya citado, dado que a la fecha no se cumple por parte del Instituto con algunos de los lineamientos dispuestos por dicha normativa tanto en su Sede Administrativa como en la Unidad de Cuidado Animal – UCA.

“(...) 6) La operación continua, eficiente y efectiva del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones que garantice oportunidad y calidad en la respuesta, en términos de coherencia entre lo pedido y lo respondido (...)”

En el Informe evaluada de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá de la vigencia 2021, se observa que para la muestra considerada (278 peticiones) 18% presentan incumplimiento respecto a la calidad en las respuestas. Mientras que el cumplimiento acumulado fue del 82% restante.

Los criterios de calidad evaluados por la Secretaría según el mencionado informe son:

- ✓ **Coherencia:** Relación que debe existir entre la respuesta emitida por la respectiva entidad y el requerimiento ciudadano.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

- ✓ **Claridad:** Hace referencia a que la respuesta emitida por la entidad se brinde en un lenguaje comprensible.
- ✓ **Calidez:** Atributo entendido como el trato digno, amable y respetuoso que se brinda al ciudadano.
- ✓ **Oportunidad:** Hace relación a que la respuesta emitida por la entidad se brinde dentro de los términos legales (según sea el tipo de solicitud).
- ✓ **Manejo del sistema:** Hace referencia a la correcta utilización o no del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones.

Conforme a los criterios señalados, se presenta la siguiente tabla con la evaluación de la calidad a las respuestas emitidas durante la vigencia 2021:

Gráfica 5. Fuente: Informe de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá

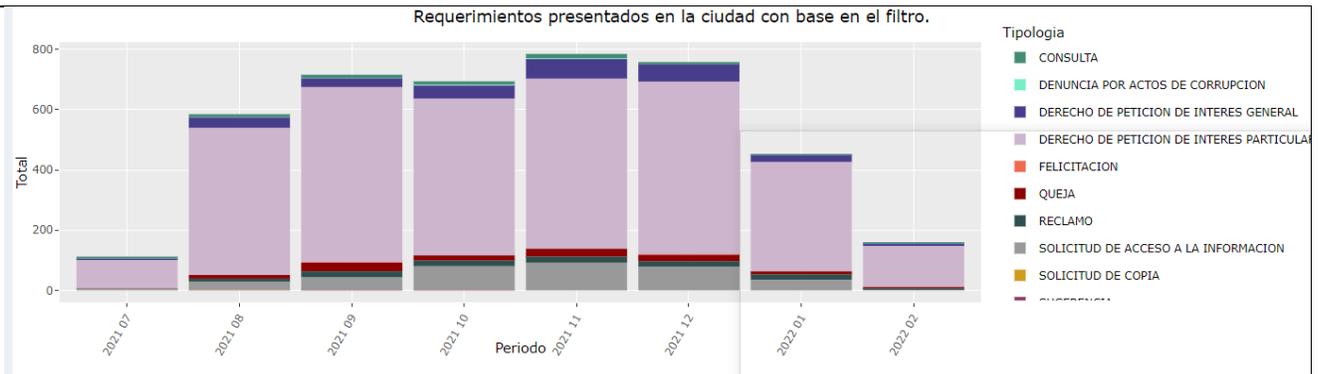
COHERENCIA		CLARIDAD		CALIDEZ		OPORTUNIDAD		MANEJO DEL SISTEMA	
Cumple	Incumple	Cumple	Incumple	Cumple	Incumple	Cumple	Incumple	Cumple	Incumple
95%	5%	92%	8%	95%	5%	87%	13%	83%	17%

Se resalta que el criterio de **manejo del sistema** presentó el mayor porcentaje de incumplimiento (17%), seguido por el de **oportunidad** (13%) según el análisis de la Secretaría, por lo cual se recomienda evaluar las causas del incumplimiento e incorporar acciones de mejora para lograr el incremento del índice acumulado de calidad en la vigencia 2022. Además de lo descrito, se enfatiza en el cumplimiento de la solicitud de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, en la que se indica entre otras cosas: *“ajustar el plan de mejoramiento para la vigencia 2022, cuyo plazo para la realización de las acciones propuestas no podrá ser superior a seis (6) meses”*.

Por otra parte, el Tablero de Control Ciudadano es una herramienta pública de control, seguimiento y monitoreo de la Administración Distrital para la ciudad de Bogotá que permite analizar los datos de las peticiones ciudadanas con el fin de abordar los principales problemas, resolver las peticiones y mejorar la prestación de los trámites y servicios de las entidades, al cual se puede acceder mediante el siguiente link: <http://tablerocontrolciudadano.veeduriadistrital.gov.co:3838/TCC/>

Con el objeto de acceder a la información contenida en esta herramienta, se filtraron los datos correspondientes al Instituto de Protección y Bienestar Animal para el 2do semestre de la vigencia 2021 y se observaron las siguientes gráficas respecto a los requerimientos presentados al Instituto:

Gráfica 10. Imagen tomada del Tablero de control de la Veeduría Distrital



A partir de dichos datos, se procedió a realizar las siguientes tablas comparativas con el número de requerimientos del 2do semestre de las vigencias 2021 y 2020 respectivamente:

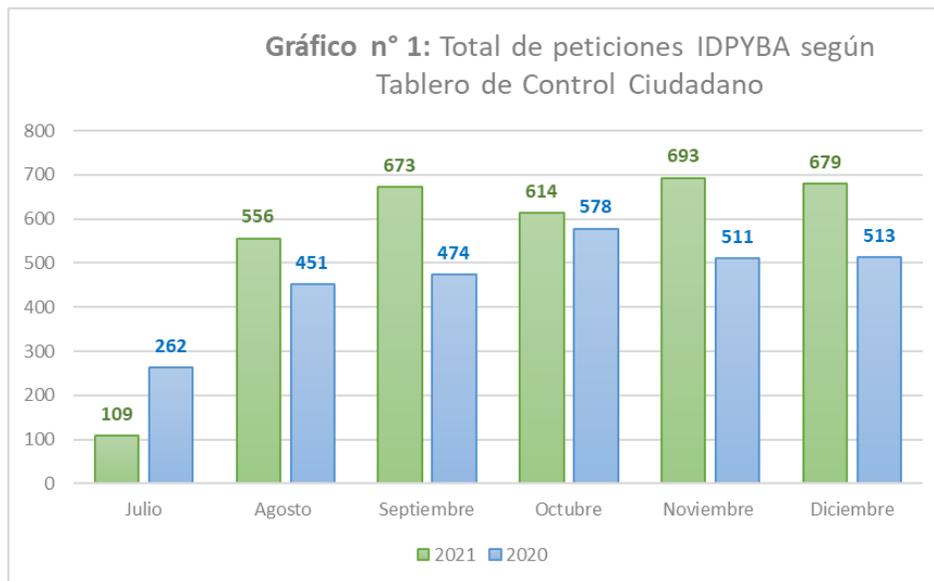
2do semestre 2021							
Tipo de requerimiento/Meses	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Consulta	7	10	11	11	14	8	61
Denuncia por actos de corrupción	0	1	1	3	3	0	8
Derechos de petición de interés general	5	35	29	43	65	57	234
Derechos de petición de interés particular	93	488	581	521	565	573	2821
Felicitación	1	0	2	0	0	2	5
Queja	1	12	29	17	26	22	107
Reclamo	2	10	20	19	20	17	88
Total	109	556	673	614	693	679	

2do semestre 2020							
Tipo de requerimiento/Meses	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Consulta	4	17	30	26	11	9	97
Denuncia por actos de corrupción	0	1	3	0	1	2	7
Derechos de petición de interés general	20	23	27	32	21	12	135
Derechos de petición de interés particular	227	383	391	483	444	468	2396
Felicitación	0	0	0	0	0	0	0
Queja	7	16	14	25	19	11	92
Reclamo	4	11	9	12	15	11	62
Total	262	451	474	578	511	513	



De lo anterior, se observa un incremento en el número de requerimientos o peticiones realizados al Instituto durante el segundo semestre de 2021 respecto al mismo período comparativo de la vigencia 2020, siendo las consultas la única categoría que presentó una disminución (-37%) para el periodo evaluado. El resto de las categorías presentaron aumento, siendo los derechos de petición de interés general el que mayor incremento presentó (73%), seguido de reclamos (42%), derechos de petición de interés particular (18%), quejas (16%), denuncias por actos de corrupción (14%).

Cabe resaltar que también se recibieron un total de 5 felicitaciones y en el 2020 no se recibió ninguna. A continuación, se presenta una gráfica que ilustra el total comparativo por mes tanto de la vigencia 2021 como 2020:



Conforme a la siguiente gráfica tomada del Tablero de control, se evidencia que la oportunidad de respuesta del Instituto es en promedio de **21 días**, período que, a pesar de cumplir con los términos legales, se encuentra por encima tanto del promedio para el sector ambiente como de los tiempos de respuesta del Instituto en el segundo semestre 2020 el cual correspondía a de 15 días.

Gráfica 11. Imagen tomada del tablero de control



Gráfica 12. Imagen tomada del tablero de control

Gráficos oportunidad de respuesta

2do semestre 2021

2do semestre 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

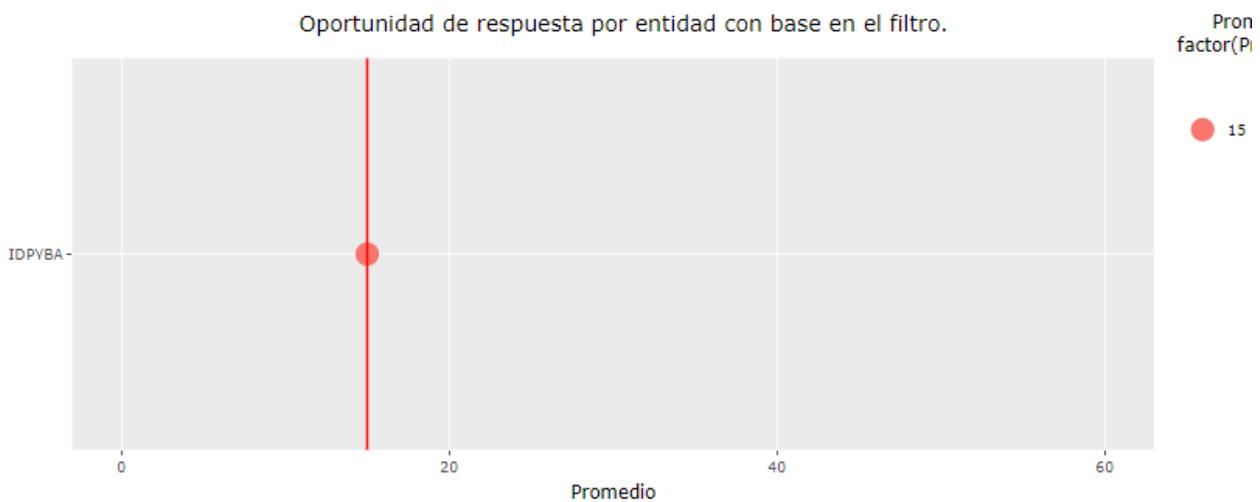
INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL



“(...) 7) La participación del funcionario del más alto nivel encargado del proceso misional de atención a quejas, reclamos y solicitudes en la Red Distrital de Quejas y Reclamos liderada por la Veeduría Distrital y la adopción de medidas tendientes a acoger las recomendaciones que en el seno de dicha instancia se formulen (...)”

En concordancia con lo anterior, es preciso señalar que si bien el Instituto no cuenta con una oficina específica encargada de la prestación de servicios relacionados con la atención al ciudadano, quien gestiona dichas actividades es la Subdirección de Gestión Corporativa del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPVBA , quien delega y supervisa a un grupo capacitado de contratistas a participar de las diferentes actividades que son convocadas por la Red Distrital de Quejas y Reclamos de la Veeduría.

En ejercicio de las funciones atribuidas a la Subdirección de Gestión Corporativa del Instituto mediante el acuerdo 003 del 11 de julio de 2017, el grupo de contratistas parte de la subdirección



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

mencionada, se encarga de administrar el aplicativo de las peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y denuncias; de llevar el control de los términos de acuerdo con lo consagrado por la Ley 1755 de 2015 y de los procedimientos internos.

En la actualidad se cuenta con un Plan de Mejoramiento, en el cual se incorporan las recomendaciones del Veeduría Distrital y la Secretaría General de la Alcaldía de Bogotá. Se recomienda ajustar dicho Plan de mejoramiento de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá para la vigencia 2022, cuyo plazo para la realización de las acciones propuestas no podrá ser superior a seis meses.

3. DE LOS PROCESOS DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL EN EL DISTRITO CAPITAL

El artículo 4 del Decreto 371 de 2010 establece lo siguiente:

“(...) Con miras a garantizar la existencia, promoción y desarrollo de procesos de participación ciudadana, en el marco de la Constitución y la ley, las entidades del Distrito deberán:

- 1) Garantizar, facilitar y promover la participación de los ciudadanos y las organizaciones sociales en la gestión administrativa y contractual, para que realicen control social en relación con éstos, en los términos del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, o las normas que lo modifiquen (...).”*

El Instituto Distrital de Protección y Bienestar animales ha venido implementando estrategias de cultura y participación ciudadana en diferentes ámbitos como Consejos y Mesas de Protección y Bienestar Animal en las diferentes localidades distritales; en Consejos Distritales PYBA, Redes de Aliados; Copropiedad y Convivencia, Voluntariado y Consulta Ciudadana para la protección y bienestar animal.

De acuerdo con el seguimiento realizado a diciembre de 2021, al proyecto 7560 en la meta 3 del Proyecto 7560 se evidenció una ejecución financiera anual del 89,98% correspondiente a la ejecución de \$186.113.688 de los \$206.850.186 apropiados para la vigencia 2021. En términos de ejecución física se vincularon 19.566 ciudadanos y ciudadanas en la implementación de la estrategia de sensibilización, educación y capacitación para la tenencia responsable de animales, esta cantidad corresponde a un 97,83% de los 20.000 ciudadanos y ciudadanas propuestos a vincular durante la vigencia 2021.

Asimismo, como actividad adicional para la consecución de esta meta global se vincularon 250 estudiantes al proceso de Servicio Social Estudiantil Escolar Obligatorio a las mismas estrategias de sensibilización y educación, esta cifra corresponde a un 125% de lo propuesto ya que el POA proponía la vinculación de 200 estudiantes durante la vigencia.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

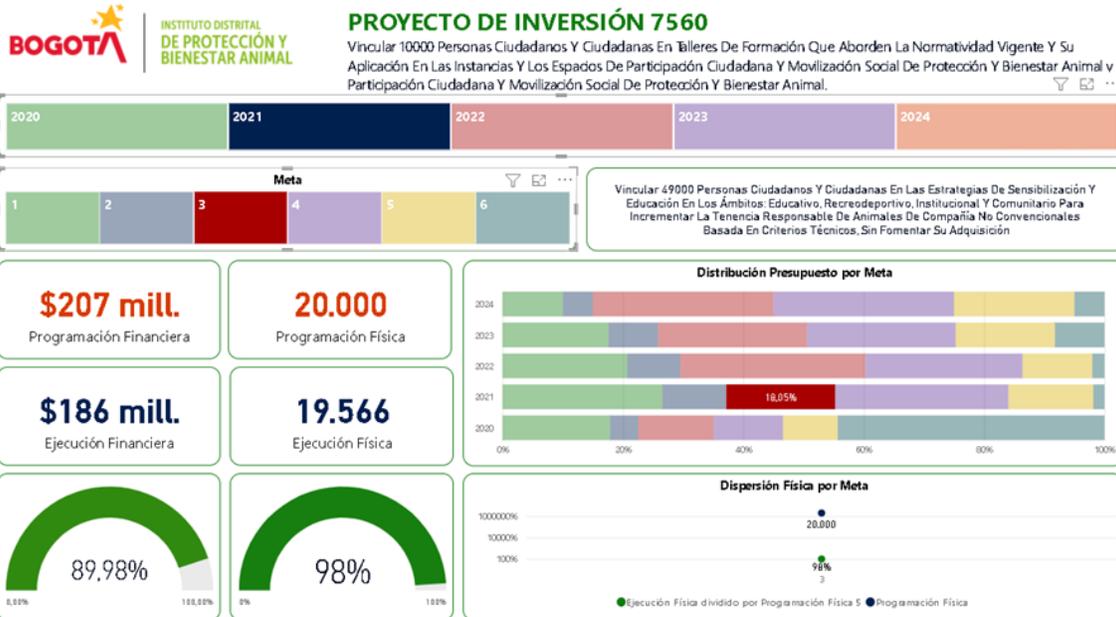
INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL



“(...) 2) Diseñar e implementar estrategias de información, que permitan a la comunidad usuaria conocer los propósitos y objetivos de la entidad, sus responsabilidades y competencias, sus proyectos y actividades y la forma en que éstos afectan su medio social, cultural y económico de manera que puedan realizar un control social efectivo (...)”

El IDPYBA cuenta con el Proyecto de inversión 7560: “Implementación de estrategias de cultura y participación ciudadana para la defensa, convivencia, protección y bienestar de los animales en Bogotá”

La Oficina Asesora de Planeación (OAP) reportó a través de su aplicativo una ejecución financiera de 91,21% del Proyecto de Inversión 7560 para la vigencia 2021, esto debido a que la apropiación correspondió a \$1.145,7 millones de los cuales se ejecutaron \$1.044,9 millones. Por su parte, en el “Informe de Ejecución Presupuestal 2021 Detallada” suministrado por Financiera se evidencia que el porcentaje de los giros del proyecto llegaron a un 91,90% a 31 de diciembre de 2021, que es un porcentaje de giro representativo. Se recomienda seguir ejecutando las acciones necesarias para lograr un alto porcentaje de ejecución, tendiente al 100%.

El Proyecto de Inversión 7560 comprende 6 metas globales cuya descripción se detalla en los siguientes apartados. La distribución presupuestal de dichos proyectos se observa en la siguiente imagen tomada del aplicativo de la OAP:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

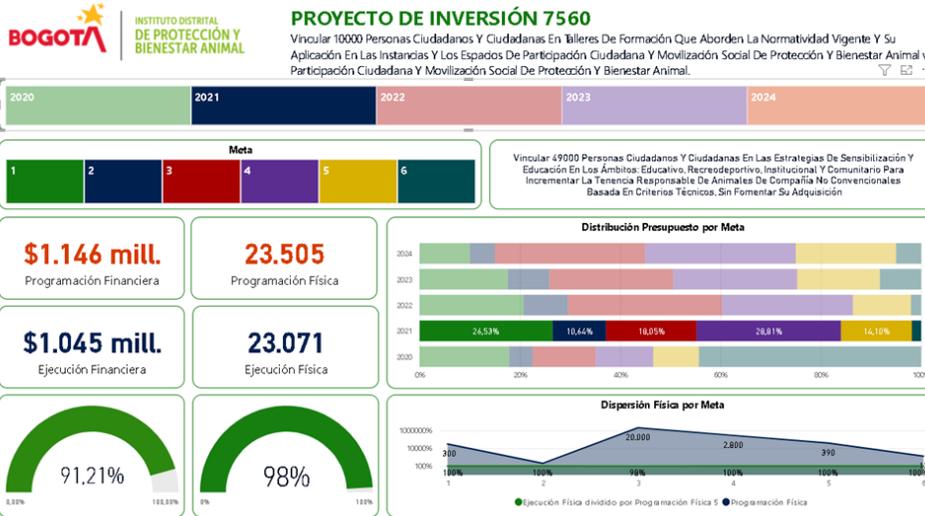
INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL



El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal ha venido fortaleciendo los espacios e instancias de participación ciudadana, donde se destacan los Consejos y Mesas Locales PyBA. En estos espacios se diseñan e implantan estrategias para ayudar a los animales en los territorios, fortalecer las capacidades de los y las proteccionistas y se realizan espacios para dar a conocer los objetivos y propósitos del IDPYBA.

Dichas reuniones y acompañamientos en actividades permiten a la comunidad estar informada y hacer un control social efectivo sobre las acciones en las localidades y territorios. El Instituto en la página web presenta la información presupuestal financiera, seguimiento al Plan Operativo Anual, y la Contratación es publicada en la plataforma del SECOP II, a la cual todo ciudadano puede ingresar y evidenciar la gestión del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal y puede realizar el control.

En este sentido, el Instituto cuenta con un espacio en la página web en el cual la ciudadanía en general puede acceder a la información de la entidad, la normativa que regula la actuación de la misma, los temas relativos a la contratación, los informes en los cuales se concentra la información respecto de las actividades realizadas por las diferentes dependencias del Instituto, entre otros accesos a la información como se muestra a continuación:

Gráfica 20. Imagen tomada del informe de satisfacción mes de diciembre de 2021. Enlace: <https://www.animalesbog.gov.co/transparencia-y-acceso-la-informacion-publica>

Transparencia y acceso a la información pública

De acuerdo a la Ley 1712 de 2014 y a la Resolución 1519 de 2020, El Instituto distrital de Bienestar y Protección Animal pone a disposición de los ciudadanos, sector TIC e interesados, la nueva sección de Transparencia y Acceso a la Información Pública Nacional, donde podrán conocer de primera mano la información del Instituto distrital de Bienestar y Protección Animal.

Según lo dicta la Ley, la información generada por las entidades del Estado no podrá ser reservada o limitada, por el contrario es de carácter público. En este sitio, se proporciona y facilita el acceso a la misma en los términos más amplios posibles en el momento.

- 1. Información de la entidad. +
- 2. Normativa +



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

Además de lo descrito existe en la página web un acceso denominado Conoce, Propone y Prioriza¹, en el cual los ciudadanos entre otras cosas pueden: conocer la información sobre la gestión de la entidad a través de recursos como las declaraciones de bienes y rentas del secretario/a y subsecretario/a, las declaraciones de conflictos de interés de los mismos, los datos abiertos del Distrito, el visor del avance del Plan de Desarrollo; asimismo, se habilita la opción a los ciudadanos de enviar propuestas de mejora sobre la gestión y se presenta la alternativa de hacer parte de las estrategias de participación.

Se recomienda publicar conforme a la Resolución 1519 de 2020 el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano -PAAC y mapa de riesgos de corrupción.

“(...) 3) Sin perjuicio de la rendición de cuentas, realizar audiencias públicas, principalmente en aquellos proyectos que impacten de manera significativa derechos colectivos o cuando un grupo representativo de ciudadanos así lo solicite.

4) Promover, con el apoyo de la Veeduría Distrital, si es del caso, la conformación de redes, asociaciones de usuarios, veedurías ciudadanas y otras organizaciones, y facilitar el ejercicio del control social en los procesos que desarrolla la entidad (...)”

Desde el IDPYBA se ha venido realizado un proceso de fortalecimiento de la participación ciudadana que permite robustecer los procesos, recibir acompañamiento y que generen canales de comunicación y de apoyo con las entidades distritales, locales y comunidad, en aras de optimizar los proyectos y alcances, a la vez que se empodera a la comunidad sobre su territorio y sus animales. Las áreas de trabajo o instancias donde se llevan a cabo audiencias públicas y ejercen control social son:

Consejos Locales PyBA: Los consejos locales PyBA serán la instancia de participación ciudadana de mayor importancia en la localidad, y será la instancia por medio de la cual se coordinarán y articularán actividades y estrategias a nivel local.

Red Distrital de Aliados IDPYBA: Para la Red Distrital de Protección y Bienestar Animal se tendrán actividades y estrategias especiales, enfocadas a la formación, fortalecimiento, promoción y articulación entre entidades. Estas estrategias se basarán principalmente en la articulación de actividades y entregas de estímulos o reconocimientos para fortalecer los procesos que se vienen adelantando a favor de los animales.

Programa Distrital de Voluntariado Social en PyBA: El programa distrital de voluntariado social PyBA pretende promover acciones responsables de respeto integral entre los diferentes actores (comunidad-voluntarios) y expresar su compromiso a través de acciones voluntarias organizadas por el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA), confiando en que se satisfaga intereses, inquietudes y motivaciones de la comunidad.

Programa de Copropiedad y Convivencia: Se entenderá como Instancia de CONVIVENCIA el escenario de Propiedad Horizontal, Juntas de Acción Comunal, Comités de Convivencia y demás, donde se desarrolle procesos democráticos de organización y participación ciudadana.

¹ <https://www.animalesbog.gov.co/content/conoce-propone-y-prioriza>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

“(...) 5) Documentar las intervenciones ciudadanas con el fin de contar con una memoria histórica que permita hacer seguimiento a las mismas con miras a determinar su impacto en el mejoramiento de la gestión (...)”

La herramienta **Colibrí** sirve para dinamizar la interacción del dialogo público entre la entidad y los ciudadanos, además de condensar los compromisos que en ejercicio de la participación ciudadana adquiere el Instituto, en este entendido se verificó el cumplimiento de los compromisos tomados como se ilustra en la siguiente imagen:

Gráfica 13. Imagen tomada del enlace: http://colibri.veeduriadistrital.gov.co/informes-por-entidad?field_fecha_de_suscripcion_value%5Bmin%5D=2017-01-01&field_fecha_de_suscripcion_value%5Bmax%5D=today&field_fecha_de_suscripcion_value1=today&field_sector_target_id=43



Se observa que el porcentaje de cumplimiento corresponde al 87%, dado que, si bien se ha cumplido con los compromisos pactados, algunos se han ejecutado con posterioridad al termino establecido:

Gráfica 14. Imagen tomada del enlace: http://colibri.veeduriadistrital.gov.co/informes-por-entidad?field_fecha_de_suscripcion_value%5Bmin%5D=2017-01-01&field_fecha_de_suscripcion_value%5Bmax%5D=today&field_fecha_de_suscripcion_value1=today&field_sector_target_id=43





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

Apoyo acciones de sensibilización en tenencia responsable en parques de la localidad de Chapinero	Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal IDPYBA	100% Checkpoints: 2 de 2	Consejo Distrital de Protección y Bienestar Animal	Cumplido vencido	Ver detalle
Solicitud acompañamiento en charla sobre maltrato animal	Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal IDPYBA	100% Checkpoints: 2 de 2	Mesa de Protección y Bienestar Animal	Cumplido vencido	Ver detalle
Solicitud de acompañamiento de la estrategia de ruralidad en CLPYBA de Chapinero	Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal IDPYBA	100% Checkpoints: 2 de 2	Consejo Distrital de Protección y Bienestar Animal	Cumplido vencido	Ver detalle
Solicitud acompañamiento en charla sobre maltrato animal	Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal IDPYBA	100% Checkpoints: 2 de 2	Mesa de Protección y Bienestar Animal	Cumplido vencido	Ver detalle
Acompañamiento jornada de bienestar animal en la zona rural de Chapinero	Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal IDPYBA	100% Checkpoints: 2 de 2	Consejos Locales de Protección y Bienestar Animal	Cumplido vencido	Ver detalle

Bajo lo anterior, se recomienda revisar la metodología establecida para el uso de la herramienta en estudio, la cual se puede encontrar siguiendo el enlace: <http://colibri.veeduriadistrital.gov.co/metodologia>

“(...) 6) Promover en la realización de los ejercicios de rendición de cuentas la entrega de información oportuna, completa, veraz y de fácil entendimiento a la comunidad (...)

El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal realizó la audiencia pública de rendición de cuentas el día 28 de enero de 2022 a través de la plataforma digital “Facebook Live” en la que se expuso todas las actividades dispuestas en el informe; además se describieron los hitos que marcaron la vigencia 2021 y se dió respuesta a las preguntas formuladas previamente por la ciudadanía.

Durante la transmisión en vivo la Audiencia Pública se tuvo un máximo de 128 personas visualizando e interactuando, sin embargo, el alcance posterior del ejercicio de Rendición de cuentas ha llegado a un aproximado de 1.600 reproducciones en Facebook y 57 vistas en el canal de YouTube del Instituto.

A continuación, se presenta el análisis y recomendaciones más importantes consignadas en el Informe de evaluación realizado por Control Interno en febrero de la vigencia 2022, el cual se



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

encuentra publicado en el link: <https://www.animalesbog.gov.co/transparencia/control/reportes-control-interno/informe-auditoria-interna-rendicion-cuentas-2021>.

- ✓ La audiencia pública contó con la transmisión en vivo por la cuenta de Facebook del IDPYBA y garantizó la participación de todos los grupos de interés a través de las redes sociales con mensajes de participación e invitación a la rendición de cuentas (Twitter, Facebook, Instagram y página web oficial).
- ✓ Esta Audiencia Pública se enfocó en presentar los avances y logros alcanzados por la entidad durante la vigencia 2021.
- ✓ Al momento de la transmisión de la Audiencia Pública se garantizó el ejercicio de participación ciudadana mediante los comentarios realizados en el Facebook Live, que quedó registrado mediante el siguiente enlace: <https://www.facebook.com/InstitutoProteccionYBienestarAnimal/videos/1087621558690460>. Igualmente, se dispuso del vídeo de rendición de cuentas con lenguaje de señas, que cumple con un elemento de inclusión, mediante el siguiente enlace: <https://www.youtube.com/watch?v=sNY5sGmLxel>
- ✓ Durante el evento y una vez finalizada la audiencia pública se promovió la realización de la encuesta de satisfacción y listado de asistencia.
- ✓ La audiencia se desarrolló con los temas exigidos en el Manual Único de Rendición de Cuentas v2 de febrero del 2019 del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP-. Durante la socialización se omitió la presentación de los Estados Financieros de la vigencia 2021 conforme es requerido por la Contaduría General de la Nación.
- ✓ Se recomienda que durante la audiencia pública de Rendición de Cuentas se presenten de manera breve los elementos más relevantes de los Estados Financieros y, de igual forma, que incluyan su resumen en el Informe de Rendición de cuentas dando alcance a lo solicitado por los organismos de control como el DAFP y la Contaduría General de la Nación.
- ✓ Se recomienda a los líderes encargados de resolver las dudas planteadas por la ciudadanía en los ejercicios de rendición de cuentas, tener muy presentes todas y cada una de dichas inquietudes para que sean respondidas en su totalidad y oportunidad, a los fines de cumplir con lo establecido en el artículo 56 de la Ley 1757 de 2015 y el Manual de Rendición de Cuentas del Instituto.
- ✓ Se recomienda recopilar, sistematizar y analizar periódicamente las propuestas y observaciones efectuadas por la ciudadanía en la rendición de cuentas a través de la encuesta de evaluación de la audiencia pública, de los comentarios, preguntas y las que se generen del análisis de las preguntas realizadas por la ciudadanía.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

4. SISTEMAS DE CONTROL INTERNO EN EL DISTRITO CAPITAL

En el artículo 5 del Decreto 371 de 2010 se señala que:

“(...) Como lo establece la ley, los sistemas de control interno deben operar en las entidades distritales, y estar adaptados al Modelo Estándar de Control Interno. En tal sentido las entidades del Distrito Capital deben garantizar:

- 1. La promoción de la transparencia y la prevención de la corrupción entre todos los servidores públicos, en el marco del fortalecimiento de la cultura del control, con la realización de procesos continuos de inducción y reinducción, sensibilización, divulgación normativa, entrenamiento en el puesto de trabajo y despliegue de herramientas e instrumentos para fortalecer el conocimiento de los servidores públicos sobre los principios constitucionales, el Ideario Ético del Distrito Capital, los Códigos de Ética y Buen Gobierno de cada entidad, sus obligaciones, competencias y posibilidades de mejoramiento, así como fortalecer sus habilidades para desarrollar los actividades de manera eficiente y efectiva (...)”*

El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal adoptó el Código de Integridad por medio de la Resolución 074 del 26 de julio de 2018.

En cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo del artículo 1 de la Ley 2016 de 2020 y, articulado con los lineamientos impartidos desde la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, quien lidera el tema en materia de transformación cultural, el Instituto a través del Código de Integridad, ha adelantado las siguientes actuaciones:

- ✓ Adopción del Código de Integridad y conformación del equipo de gestores/as del IDPYBA, mediante Resolución No. 162 de 2021, modificada mediante Resolución No. 318 de 2021.
- ✓ Socialización de la Resolución No. 162 de 2021, a través de correo electrónico institucional, con el fin que todos los colaboradores del IDPYBA, no solo conozcan y se apropien de los valores contenidos en el “Código General” o “Código Tipo”, emitido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, sino que, se encuentren informados de la inclusión de dos (2) valores institucionales adicionales, los cuales fueron elegidos a través de votación de todos los colaboradores de la Entidad, mediante el diligenciamiento de un formulario elaborado en la herramienta Office – Forms.
- ✓ Socialización permanente del Código de Integridad en el Programa de Inducción.
- ✓ La Dirección General invitó durante la vigencia 2021 a todo el personal del IDPYBA a diligenciar su declaración de conflicto de interés y de impedimentos en la plataforma SIDEAP, al igual que promovió un nuevo reto, seleccionar el mejor DIORAMA DE LA INTEGRIDAD. Adicionalmente, se realizó una iniciativa llamada Muro de la Integridad dispuesto en la Sede Administrativa y en la Unidad de Cuidado Animal.
- ✓ Como parte de la estrategia denominada “Senda de Integridad”, el IDPYBA, participó en el reto "Pacto del Senderista", logrando la construcción del Acuerdo de Comportamientos, como herramienta para reforzar los valores que componen nuestro Código de Integridad, buscando así el fortalecimiento de la transparencia en los servidores públicos.
- ✓ Con el fin de promover estrategias de promoción y formación, el Instituto ha solicitado el apoyo de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, con el fin de llevar a cabo



capacitaciones relacionadas con cultura organizacional y comportamientos éticos, con los cuales deben identificarse todos los servidores del Estado.

- ✓ Socialización, a través de piezas gráficas, de los valores contenidos en el Código de Integridad.
- ✓ Elaboración de encuesta de diagnóstico de apropiación de los valores establecidos en el Código de Integridad.
- ✓ Inclusión de una cláusula de cumplimiento de los valores y comportamientos éticos contemplados en el Código de Integridad, en los estudios previos y contratos de prestación de servicios profesionales suscritos con la Entidad.

Adicionalmente, durante la vigencia 2021 Control Interno realizó la inducción a cuatro contratistas que ingresaron a prestar sus servicios en dicha oficina mediante presentación en la cual se incluye el código de integridad de la entidad. Del mismo modo, desde Control Interno ha promovido la realización del Curso de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción del DAFP a la Directiva del IDPYBA, servidores y contratistas.

2. *El fortalecimiento de las estrategias, mecanismos y canales de comunicación e interacción al interior de cada entidad, para que todos los servidores públicos y particulares que ejerzan funciones públicas, conozcan las políticas, planes, programas y proyectos de su organización, se encuentren alineados con su ejecución y obtengan retroalimentación sobre los resultados de la gestión institucional.*

Conforme a la evaluación del 4to componente del MECI referente a la Información y comunicación relevante y oportuna para el control, el Instituto obtuvo un puntaje de 89,3, tal como se evidencia en la siguiente imagen:

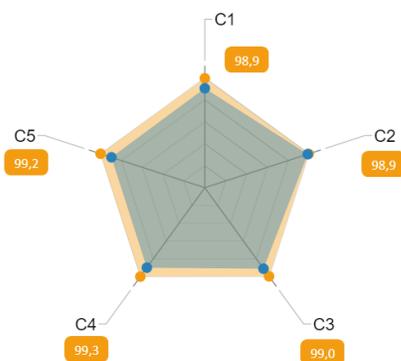
Gráfica 14. Imagen tomada del link:

<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoizTgwYTg4NGMtZGZhMy00YmE0LWl0ZWltN2FjYmUxMDQ1MWYyIiwidCI6IjU1MDNhYWMyLTdhMTUtNDZhZi1iNTIwLTJhNjc1YWQxZGYxNiIsImMiOiJR9&pageName=ReportSection396d1cd03a850a004c59>



II. Índices de desempeño de los componentes MECI

● Valor máximo de referencia ● Puntaje consultado



Dimensión	Puntaje consultado	Valor máximo de referencia
C1: CONTROL INTERNO: Ambiente propicio para el ejercicio del control	89,9	98,9
C2: CONTROL INTERNO: Evaluación estratégica del riesgo	97,9	98,9
C3: CONTROL INTERNO: Actividades de control efectivas	90,4	99,0
C4: CONTROL INTERNO: Información y comunicación relevante y oportuna para el control	89,3	99,3
C5: CONTROL INTERNO: Actividades de monitoreo sistemáticas y orientadas a la mejora	88,9	99,2

En este sentido, en la Evaluación del Sistema de Control Interno de la vigencia 2021 Control Interno recomendó lo siguiente:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

- ✓ El inventario de activos de información se encuentra desactualizado y por lo tanto no está alineado con la metodología definida en el Plan de tratamiento de riesgo y seguridad de la información del IDPYBA, así como la establecida por el DAFP; en consecuencia, los activos de información críticos del IDPYBA no han sido valorados para identificar los riesgos de seguridad de la información; no se tienen incluidas las “aplicaciones e información física o digital” de los objetivos estratégicos y “bases de datos o archivos” de los objetivos de proceso.
- ✓ Revisar con los líderes de procesos para conocer las necesidades tecnológicas.
- ✓ En el informe de auditoría al proceso de TIC quedaron reflejaron las responsabilidades y gestión de componentes de información que se deben tener en cuenta, relacionados con la designación del responsable de gestión de información y su rol en la entidad.

3. *La operación efectiva de los diferentes niveles de responsabilidad y autoridad en materia de Control Interno - comité institucional de control interno, calidad, representante de la dirección, equipos operativos y equipo evaluador, que garantice el seguimiento de la gestión, la autoevaluación y la evaluación independiente, así como la generación y ejecución de los planes de mejoramiento, como impulsores del mejoramiento continuo y del cumplimiento de los objetivos de cada institución, bajo los parámetros de calidad, eficiencia y eficacia.*

En cada Comité Institucional de Coordinación de Control Interno se entrega un informe de gestión que contiene las recomendaciones presentadas en los informes realizados en el período y un avance del cumplimiento de los planes de mejoramiento, asimismo dicha información se publica en la página web del Instituto para conocimiento del personal de planta y contratistas.

4. *La aplicación de herramientas e instrumentos técnicos que permitan la identificación y valoración permanente de los riesgos de la institución, así como de los controles y acciones para prevenirlos o mitigar su impacto, incluyendo de manera especial los relacionados con los procesos y sistemas mencionados en los artículos segundo a cuarto del presente decreto.*

En el Instituto Distrital de Protección Animal los 14 procesos han identificado los riesgos de gestión, así como los controles y las acciones tendientes a mitigarlos. El seguimiento a los riesgos se realiza por parte de los responsables de los procesos de forma permanente. Por su parte, la Oficina Asesora de Planeación realiza el monitoreo a dichos mapas de riesgos y la evaluación independiente se encuentra a cargo de Control Interno, dicho seguimiento que se realiza cada cuatro (4) meses.

El seguimiento a los riesgos de gestión por proceso se publica en el link: <https://www.animalesbog.gov.co/transparencia/control/reportes-control-interno>.

5. *El mejoramiento, desarrollo y actualización de los sistemas de información y control, de manera que la información operativa, administrativa y financiera que genere y reporte la entidad sea oportuna, consistente y veraz, para la toma de decisiones en los niveles institucional, sectorial y distrital.*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

La información financiera y administrativa se encuentra en línea y con mantenimiento de los sistemas de información con el Contrato con la ETB. Se presenta de forma mensual como las ejecuciones presupuestales, estados contables, movimientos de activos y nómina.

Sin embargo, se generaron las siguientes recomendaciones de mejora conforme a la medición de desempeño institucional de la vigencia 2021:

- ✓ Se recomienda utilizar acuerdos marco de precios para bienes y servicios de TI con propósito de optimizar las compras se tecnologías de información del Instituto.
- ✓ Implementar un plan de aseguramiento de la calidad durante el ciclo de vida de los sistemas de información de acuerdo con la caracterización de usuarios de la entidad.
- ✓ Implementar mecanismos de disponibilidad de la infraestructura de TI de tal forma que asegure el cumplimiento de las Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS) establecidos.
- ✓ Implementar una estrategia de divulgación y comunicación de los proyectos TI para mejorar el uso y apropiación de las tecnologías de la información (TI) en la entidad. Desde el sistema de control interno efectuar su verificación.
- ✓ Fortalecer las capacidades en seguridad digital de la entidad a través de ejercicios de simulación de incidentes de seguridad digital al interior de la entidad.
- ✓ Fortalecer las capacidades en seguridad digital de la entidad a través de ejercicios de simulación de incidentes de seguridad digital al interior de la entidad.
- ✓ Adelantar acciones para la gestión sistemática y cíclica del riesgo de seguridad digital en la entidad tales como registrarse en el CSIRT Gobierno y/o ColCERT.

6. *La evaluación de la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos y sistemas mencionados en los artículos segundo a cuarto del presente decreto y la rendición de los informes sobre el resultado de las evaluaciones de dichos procesos y sistemas al Comité de Control Interno de cada entidad y a la Veeduría Distrital, cuando ésta los solicite.*

En Comité Institucional de Control Interno del IDPYBA, celebrado con fecha 20 de diciembre de 2021, se presentaron los resultados de la ejecución del Plan Anual de Auditorías, las cuales comprendieron entre otras la evaluación de los procesos mencionados en el Decreto 371 de 2010: auditoría de la gestión contractual, e Informe de la Ley 1474 de 2011 que comprende la gestión de las PQRSD y participación ciudadana. Adicionalmente, se expuso el seguimiento a los planes de mejoramiento y la evaluación del estado de Control Interno.

Además, en el Informe de Evaluación de Dependencias de la vigencia 2021 Control Interno realizó una revisión que comprende el análisis de la información del Plan Operativo Anual (POA), los indicadores de los proyectos de inversión (7550 - 7551 - 7555 - 7556 - 7560) y sus respectivas metas, así como la revisión de las matrices de riesgos de gestión, planes de acción, fichas técnicas de indicadores, Informe de gestión, seguimientos e informes de auditoría interna de la vigencia 2021. Las conclusiones de dicho Informe fueron comunicadas a la Alta Dirección y Subdirecciones del Instituto.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

7. El mejoramiento de los procesos de entrega y recibo de cargos, ante posibles cambios de sus directivos y servidores públicos en general, con el propósito de mantener la continuidad en la gestión institucional y conservar la memoria documental de cada entidad.

Mediante acta No. 38 del 30 de noviembre de 2021 se actualiza el Formato de Procedimiento de Desvinculación PE-02-PR16, el cual se encuentra en su versión 1.0 de implementación. En dicho procedimiento se incluye el Acta de Entrega de Cargo (PE02-PR16-F05), la cual debe diligenciar el servidor público que se retire del Instituto, a los fines de mantener la continuidad en la gestión institucional.

7. La inclusión de auditorías sobre los procesos y sistemas mencionados en los artículos segundo a cuarto del presente decreto y de temáticas específicas solicitadas por la Veeduría Distrital, en los planes y programas de auditoría de la entidad, así como su efectiva realización.

Control Interno realiza desde el inicio de cada vigencia el Plan Anual de Auditorías, en el cual se programan las auditorías e informes que debe realizar y presentar a entidades, antes de Control y a la Dirección del Instituto. La ejecución del Plan Anual de Auditorías de la vigencia 2021 contempló, entre otras evaluaciones, la revisión de los procesos mencionados en el Decreto 371 de 2010: auditoría de la gestión contractual e Informe de la Ley 1474 de 2011 que comprende la gestión de las PQRSD y participación ciudadana.

8. La existencia y desarrollo de planes de mejoramiento institucional que integren las acciones de mejoramiento, producto de las evaluaciones internas, de las auditorías y evaluaciones externas, de los controles de advertencia y solicitudes de los entes de control, así como de la escucha permanente de las inquietudes y necesidades de la comunidad usuaria y la ciudadanía en general.

Para la vigencia 2021 la oficina de Control interno realizó el seguimiento al Plan de Mejoramiento de la Contraloría de Bogotá, así como a los derivados de las visitas administrativas de Personería y del Archivo Distrital.

Igualmente, se realizó el seguimiento a los planes de mejoramiento de los procesos, generados por las recomendaciones de las auditorías internas. El seguimiento a dichos planes fue realizado por Control Interno y fue publicado en el siguiente link de la página web del Instituto:

<https://www.animalesbog.gov.co/transparencia/control/planes-mejoramiento>



[Home](#) » [Transparencia](#) » [Control](#) » Planes de mejoramiento

Planes de mejoramiento

El sujeto obligado debe publicar los Planes de Mejoramiento vigentes exigidos por entes de control internos o externos. De acuerdo con los hallazgos realizados por el respectivo organismo de control, los planes de mejoramiento se deben publicar de acuerdo con la periodicidad establecida por éste, dentro del mismo mes de su envío.

2022	+
<hr/>	
2021	+
<hr/>	
Plan de Mejoramiento TIC	
Descripción	Periodicidad
Plan de Mejoramiento TIC	
Plan de Mejoramiento - Urgencias Veterinarias	
Descripción	Periodicidad
Plan de Mejoramiento - Urgencias Veterinarias	
Plan de Mejoramiento Personeria	
Descripción	Periodicidad
Plan de Mejoramiento Personeria	
Plan de Mejoramiento y Seguimiento PINAR	
Descripción	Periodicidad
Plan de Mejoramiento y Seguimiento PINAR	
Plan de Mejoramiento Talento Humano	
Descripción	Periodicidad
Plan de Mejoramiento Talento Humano	
Plan de Mejoramiento Entidad - PORSD Seguimiento	
Descripción	Periodicidad

Se recomienda a los responsables de los procesos del Instituto realizar el seguimiento permanente de las acciones propuestas en los Planes de Mejoramientos tanto internos como externos, tomando en cuenta que como primera línea de defensa son responsables de la implementación de las acciones correctivas para hacer frente a las deficiencias y el control de los riesgos.

9. La inclusión en los planes, programas, proyectos e informes de gestión y resultados de las temáticas relativas al fortalecimiento de la transparencia, la prevención de la corrupción y el mejoramiento continuo de los procesos y sistemas mencionados.

En el mes de enero de 2021 se publicó la versión inicial del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano -PAAC-, en el mes de mayo se contaba con la versión dos (2) debido a mejoras y ajustes necesarios. Así mismo, se realizó el respectivo seguimiento cuatrimestral, el cual se encuentra publicado en el link: <https://www.animalesbog.gov.co/transparencia/control/reportes-control-interno>

Igualmente, se realizó el seguimiento a los riesgos de gestión por proceso y al mapa de riesgos de corrupción, siguiendo las directrices de la actualización de la Guía para la administración del riesgo, y el diseño de controles en entidades públicas, versión cinco (5), de diciembre de 2020 definida por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

En cumplimiento con los lineamientos establecidos en el Decreto 612 de 2018 con relación al fortalecimiento de la gestión institucional a través de la elaboración de planes y programas, se incluyen en el Plan Estratégico del Talento Humano, actividades y capacitaciones que aborden temáticas de transparencia, prevención de la corrupción y todas aquellas requeridas por cada proceso de la entidad y que adicionalmente se alineen con los objetivos estratégicos de esta con el fin de responder a las necesidades que se identifiquen en la realización de un diagnóstico adelantado por Talento Humano. Lo anterior, tomando como base el Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG-, el cual comprende al talento humano como el activo más importante de las entidades y permite de manera sencilla la gestión y el logro de los objetivos institucionales.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

Se recomienda tomar en consideración las observaciones presentadas por la Secretaría General de Bogotá frente al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano -PAAC y mapa de riesgos de gestión.

11. La participación de los líderes de los procesos y sistemas mencionados en los artículos segundo a cuarto del presente decreto, en las reuniones, eventos y comités liderados por la Veeduría Distrital, tendientes al mejoramiento de dichos procesos y sistemas, a la articulación de acciones interinstitucionales, al fortalecimiento de la transparencia y a la prevención de la corrupción en el Distrito Capital.

El proceso de Atención al Ciudadano ha participado en capacitaciones lideradas por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá y la Veeduría Distrital, referentes a la cualificación de servicio al ciudadano, introducción a lo público, introducción al servicio a la ciudadanía, innovación en tiempos de COVID, seminario de lenguaje claro, sensibilización en protocolos de atención y procedimiento de gestión de PQRSD. La Veeduría Distrital se encarga de realizar el seguimiento a los informes estadísticos mensuales elaborados por las entidades del Distrito y liderar la Red Distrital de Quejas y Reclamos. De conformidad con la Circular Conjunta 006 de 2017, el informe mensual deberá ser presentado por las entidades tanto a la Secretaría General, como a la Veeduría Distrital, a más tardar los primeros 15 días hábiles del mes siguiente al respectivo corte, en el formato aprobado y socializado.

Igualmente, Atención al Ciudadano ha participado en capacitaciones dirigidas a los contratistas y servidores del Instituto respecto a inducción y reinducción programas misionales del IDPYBA, sensibilización estrategia de servicio, capacitación manejo de sistemas de información para gestionar PQRSD, y normatividad para gestión de PQRSD

La líder de proceso de participación comunitaria del Instituto ha participado en reuniones con la Veeduría Distrital donde se han tratado temas de participación comunitaria, PQRSD, política de participación comunitaria entre otros temas, en el año 2021 se recibió informe del Decreto 371 de 2010 de la vigencia 2020 realizado por la Veeduría Distrital.

Por su parte el seguimiento de los compromisos pactados por el Instituto a través de las diferentes instancias de participación ciudadana se realiza a través de la plataforma de la Veeduría Distrital llamada Colibrí, la cual sirve para dinamizar la interacción del diálogo público entre la entidad y los ciudadanos, además de condensar los compromisos que en ejercicio de la participación ciudadana adquiere el Instituto. Se recomienda revisar la metodología establecida para el uso de la herramienta a los fines de no presentar incumplimientos en los compromisos.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

1. Se recomienda la revisión de las observaciones realizadas por Control Interno respecto a los procesos contractuales SAMC-002-2021 y LP-004-2021, especialmente frente al cargue oportuno en SECOP de las facturas e informes por parte de los contratistas.
2. Continuar con la socialización los manuales de contratación y supervisión del Instituto para los funcionarios y personal de apoyo a la supervisión, de tal manera que el proceso de ejecución se realice cumpliendo estas normas internas.
3. Continuar con el aumento en la calidad y oportunidad en las respuestas de las PQRSD elevadas al Instituto por parte de los ciudadanos, esto con el objeto de elevar el índice de



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Sistema Especial de Protección y
Bienes de Aventura

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

7. Se recomienda revisar la metodología establecida para el uso de la herramienta Colibrí a los fines de no presentar incumplimientos en los compromisos pactados por el Instituto en las diferentes instancias de participación ciudadana.
8. Con la finalidad de cumplir con lo establecido en el artículo 56 de la Ley 1757 de 2015 y el Manual de Rendición de Cuentas del Instituto, se recomienda atender las interacciones y resolver la totalidad de las dudas planteadas por la ciudadanía en los ejercicios de rendición de cuentas y demás espacios de participación ciudadana.
9. Se recomienda que el plan estratégico del talento humano y demás planes del Decreto 612 de 2018 sean objeto de autocontrol por los líderes responsables de su cumplimiento de forma periódica, con el fin de alertar incumplimientos y situaciones que puedan generarlos, y así reprogramar la actividad o dar solución en tiempo por parte del proceso y publicar en la página web del instituto.
10. Tomar en cuenta las recomendaciones de mejora conforme a la medición de desempeño institucional de la vigencia 2021 en incluirlas en el Plan de Mejoramiento del FURAG de la vigencia 2022.
11. Se recomienda a los responsables de los procesos del Instituto realizar el seguimiento permanente de las acciones propuestas en los Planes de Mejoramientos tanto internos como externos, tomando en cuenta que como primera línea de defensa son responsables de la implementación de las acciones correctivas para hacer frente a las deficiencias y el control de los riesgos.

AUDITORES

CLAUDIA PATRICIA GUERRERO CHAPARRO

NATALY MARÍA ANGEL MARTÍNEZ